

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL PADEM 2022



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LOS ANDES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	03
MARCO JURÍDICO.....	11
INFORMACIÓN PLADECO VIGENTE.....	14
VISIÓN.....	17
MISIÓN.....	17
ESTABLECIMIENTOS INTEGRANTES DEL DAEM DE LOS ANDES.....	18
METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	19
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR ÁREA.....	19
• ÁREA DE GESTIÓN LIDERAZGO.....	19
• ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.....	20
• ÁREA DE GESTIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA.....	21
• ÁREA GESTION RECURSOS.....	22
PROPUESTAS Y DESAFÍOS PARA SER ABORDADOS POR EL DAEM.....	23
PROYECCIÓN MATRÍCULA.....	30
MATRÍCULA AGOSTO 2020 POR ESTABLECIMIENTO.....	31
RENDIMIENTOS.....	34
PERFIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	42
DOTACIÓN DE PERSONAL.....	44
PROGRAMA Y SUBVENCIONES DE APOYO A LOS PROCESOS EDUCATIVOS...	47
• SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.....	47
• SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN.....	48
• PROGRAMA INTEGRACIÓN PIE.....	50
• PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR JUNAEB.....	52
• PROGRAMA CAMPAMENTOS ESCOLARES VERANO INVIERNO..	59
• ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR (IVE).....	60
• CONVIVENCIA ESCOLAR	60
• PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA	63
• FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP.....	64

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2022.....	66
• ÁREA GESTIÓN LIDERAZGO.....	66
• ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA.....	72
• ÁREA GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR.....	75
• ÁREA GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS.....	81
• ÁREA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS.....	84
• PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PIE.....	88
• PLANIFICACIÓN UNIDAD EXTRAESCOLAR.....	94
• PLANIFICACIÓN COORDINACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA.....	97
• PLANIFICACIÓN COORDINACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA.....	100
• PLANIFICACIÓN DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	103
• PLANIFICACIÓN HABILIDADES PARA LA VIDA	106
PRESUPUESTO FINANCIERO.....	111

INTRODUCCIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es un instrumento construido por los Municipios conforme a exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995. En este contexto, el PADEM es una herramienta de planificación, programación, ejecución y evaluación, orientada a mejorar, tanto la gestión administrativa, como la Técnico Pedagógica que permite mejorar los aprendizajes de los niños, jóvenes y adultos.

El PADEM, dispuesto por ley, debe ser presentado por el Señor Alcalde al Honorable Concejo Municipal a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año. Posteriormente, durante el mes de octubre, debe ser perfeccionado considerando las sugerencias que se reciban de las diferentes instancias involucradas para, finalmente, ser aprobado por el Concejo Municipal en la primera quincena de Noviembre.

En una visión amplia consideramos a nuestras Escuelas y Liceos andinos **como instituciones sociales**. Representan un espacio para brindar verdaderas oportunidades de transformación humana. La idea es que, desde sus aulas, los estudiantes transiten desde el proceso de educación formal e incipiente hasta el egreso de la Enseñanza Media, obteniendo las competencias que les permitan continuar con éxito en la educación superior y/o insertarse en la realidad actual de la vida productiva que se encuentra en constante renovación. Todo esto en un contexto valórico. Esta gran visión de la Educación Municipal Andina requiere no sólo del trabajo sistemático, sino de elementos que posibiliten mayor flexibilidad y atención a las características personales de los estudiantes, con la finalidad de potenciar su progreso académico y al mismo tiempo fortalecer el desarrollo de sus habilidades sociales y valores. Por esta razón, nuestro compromiso es con una educación gratuita, laica, humanista, integradora, democrática e inclusiva y formadora de ciudadanos críticos, autocríticos y reflexivos, receptores y protagonistas de una **educación pertinente al tercer milenio**.

ASPECTOS CRUCIALES DE LA POLÍTICA NACIONAL EDUCATIVA: NUEVOS ESCENARIOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA COVID-19.

La presencia e impacto mundial del COVID-19 declarado para nuestro continente como pandemia a partir de marzo del año 2020, ha obligado al sistema educativo chileno a enfrentar una mayúscula contingencia e implantar orientaciones para permitir la continuidad de las trayectorias escolares a través de la enseñanza online.

La situación actual que enfrentamos a partir del comienzo del presente año lectivo, nos ha llevado a importantes modificaciones y desafíos de nuestros tradicionales paradigmas educativos. Como lo señala UNESCO, “la mayoría de los gobiernos de todo el mundo han cerrado temporalmente las instituciones educativas en un intento por contener la propagación

de la pandemia de COVID-19. Estos cierres a nivel nacional están afectando a más del 72% de la población estudiantil del mundo”. En este intrincado contexto, el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL LOS ANDES ha liderado a la comunidad educativa en acciones específicas a fin de reducir al máximo las implicancias que tendrá en la formación integral y en los aprendizajes de los estudiantes el contexto de no presencialidad en las aulas y circunscrito al sistema online. Al respecto, como equipo, hemos estado en constante comunicación con los directivos, coordinadores pedagógicos, padres y apoderados, alumnos (as), actuando a la vanguardia de decisiones y estrategias a fin de evitar situaciones como la deserción escolar, porque la evidencia revela que aumenta el porcentaje de niños, niñas y jóvenes que no vuelven a estudiar cuando existen situaciones de crisis climáticas, económicas y sociales, interrumpiendo toda una trayectoria escolar con las lógicas y graves consecuencias para el futuro y la trayectoria de vida de los educandos.

Inmerso en estos nuevos escenarios de la política educativa nacional, en un contexto presente de enseñanza remota, de priorización curricular, con un currículum transitorio vigente hasta el año 2021, de crisis económica y de contención socioemocional, el PADEM de Los Andes se estructura en base de los nuevos lineamientos de la política educacional nacional y **de los propios** considerando el contexto social y geopolítico de la comuna, con adaptaciones que en sí, conllevan cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para este nuevo escenario se ha organizado un *modus operandi* 2021-2022 derivado de la política nacional, **pero adaptado a nuestras necesidades** y que permita a la educación pública de nuestra comuna, no sólo la consolidación de su sistema, sino el logro de los aprendizajes en la priorización curricular decretada nacionalmente y que este Departamento de Educación trabajó previamente con cada una de los Establecimientos Educativos de nuestra comuna.

Los más relevantes aspectos a considerar en esta tan singular política educativa nacional y comunal 2021-2022 son, a modo de mención y breve descripción, los siguientes, que serán explicados *in extenso* en los acápite correspondientes; tienen que ver con determinados ejes estratégicos, algunos ya abordados en períodos anteriores y cuya concreción nos invita a ser desafiantes, creativos, innovadores y rigurosos, involucrando carta de navegación de la política de Educación Comunal, en donde las decisiones deben ser analizadas exhaustivamente para disminuir el sesgo de error y, de esta manera, los resultados sean asertivos tanto en los paradigmas nacionales como en las inherentes políticas del Departamento de Administración Educativa de Los Andes.

1) GENERAR CONTEXTOS PARA COMUNIDADES DE APRENDIZAJES VIRTUALES.

Sin duda la virtualidad llegó para quedarse y los signos de los nuevos tiempos educativos nos exigen generar los espacios y las condiciones que permitan una cultura de enseñanza remota. En el presente año hemos logrado importantes avances, no sin obstáculos y dificultades, pero que con directivos, docentes, administradores, equipos técnicos y coordinadores, estudiantes, padres y apoderados hemos sido protagonistas de una metodología de enseñanza-aprendizaje remota que ha permitido, la interrelación entre personas y concretar un proceso elemental de docencia. Por ello, uno de los cruciales desafíos para la educación comunal andina a través de su Departamento de Educación es generar pertinentes y óptimos espacios virtuales para la educación a distancias. Para esto se requiere

conformar un ambiente de aprendizaje ad hoc, que permita en las mejores condiciones posibles **las interacciones, el diálogo y la colaboración**, elementos que forman parte esencial del proceso de aprendizaje. Para generar este ambiente, es necesario contemplar diversas dimensiones que permitan contextualizar la enseñanza. Desde nuestra mirada los siguientes son los estamentos cruciales a considerar:

- **Las características de los estudiantes:** al igual que en la educación presencial, los conocimientos previos, las experiencias, los ritmos de aprendizaje, los intereses y motivaciones de los estudiantes constituyen la base para planificar la enseñanza, de manera que los contenidos adquieran sentido y se traduzcan en aprendizajes.

En esta dimensión hay un catastro actualizado de la población estudiantil en todos los niveles de la Administración Municipal Andina, condición que nos permite, con visión objetiva y fidedigna, direccionar la metodología de aprendizaje en el presente y en el futuro próximo.

- **La situación del estudiante y su familia:** la presencia de la pandemia y sus efectos colaterales han permitido a los equipos directivos, cuerpo docente, administrativo y auxiliar, en su conjunto, tomar conocimiento en terreno de la situación general del estudiante en aspectos tan claves como si dispone o no de recursos tecnológicos, de acceso a internet, de un espacio físico adecuado para concentrarse, entre otros. En este contexto y con la máxima premura el DAEM Los Andes realizó y continuará realizando las gestiones pertinentes para brindar las condiciones que permitan un expedito acceso a los recursos tecnológicos y sistemas de conexión para facilitar el acceso fluido para el aprendizaje remoto.

Nuestras proyecciones para el 2022, es que el 100% de nuestros educandos estén en óptimas condiciones para los nuevos tiempos que se avecinan en educación, a saber, clases presenciales y online, pues, comprendemos que **la virtualidad llegó para quedarse en determinados contextos y circunstancias**. Por ello se continuará ejecutando el Plan Estratégico de Implementación Tecnológica en nuestras Escuelas y Liceos, de acuerdo a los requerimientos que la situación lo amerite.

La definición de los objetivos de aprendizaje: por directrices del MINEDUC, el Departamento de Administración Educacional Municipal de Los Andes (al igual que a nivel nacional) está trabajando con el currículum priorizado, vigente hasta el año 2021.

El equipo académico del DAEM, ha acompañado y asesorado a los equipos directivos y docentes, a través de la participación activa en consejos de profesores y reuniones anexas. En este sentido el accionar ha sido oportuno y a la vanguardia de la implementación de muchas estrategias y metodologías. El foco se ha centrado en el primer semestre en la evaluación formativa, y en la actualidad y por razones legales de promoción final, con miras a una calificación final, pero no como un fin en sí, *sino como parámetro de promoción inmerso en la evaluación formativa*. En este sentido ha habido una concentración en los objetivos de aprendizajes priorizados primer nivel y a partir de éstos se han establecido bloques de trabajo que han permitido desarrollar diversas actividades orientadas a la activación de conocimientos previos, la motivación, la reflexión individual y el intercambio con sus pares. Este proceso, ha requerido también establecer acuerdos previos con las familias, que permitan

resguardar los tiempos asignados. Ha sido, sin duda, un trabajo riguroso y con una organización siempre ascendente, donde tanto docentes como estudiantes han tenido la posibilidad de familiarizarse con el uso de determinadas plataformas y otras instancias de conexión online.

2) RETORNO A CLASES PRESENCIALES

Hoy por hoy se hace necesario transitar desde una educación online a una actividad educativa presencial, para ello se requiere acoger a la comunidad educativa en un entorno seguro, de protección, organizado y altamente preparado para atender las necesidades que requiere este retorno a la presencialidad.

Dirección DAEM, equipos directivos y técnicos, se han organizado a fin de generar las condiciones de preparación y planificación con antelación, considerando una serie de medidas que se han implementado en los momentos del retorno, cuando las condiciones sanitarias así lo permiten.

Para este retorno, el DAEM ha tomado como centro el bienestar de todos los actores de la comunidad educativa, siguiendo como lineamientos de acción lo establecido desde el Minsal, Mineduc e IST, promoviendo la participación de representantes de todos los actores de las comunidades educativas, de manera de generar confianzas y desafíos en la instalación y mantención de todas las medidas sanitarias y preventivas exigidas.

Es exigencias para nuestras Escuelas, Liceos y Jardines Infantiles, implementar las siguientes medidas:

- 1- Limpieza y desinfección del establecimiento.
- 2- Protocolos de sanitización, limpieza y prevención en las salas de clases.
- 3- Protocolos en las rutinas para el ingreso y la salida de clases del establecimiento.
- 4- Protocolos para las rutinas de entrega de alimentación dentro del establecimiento.
- 5- Protocolos para los recreos y otros momentos sin actividad de clases.
- 6- Protocolo de actuación frente a sospecha o confirmación de contagios en el establecimiento.
- 7- Constituir las Cuadrillas Sanitarias, con representantes de todos los estamentos, que permitan instalar un sistema de monitoreo y control de las medidas de distanciamiento físico, prevención e higiene en cada unidad educativa.
- 8- Difundir y comunicar en forma permanente a la comunidad educativa de las acciones rutinas y protocolos implementados para favorecer el resguardo de todos.

Las anteriores son los acápite (en un delineamiento general) que este DAEM ha considerado para el PADEM 2022, derivados del contexto de pandemia que nos circunda y que ha constituido uno de los grandes desafíos en el horizonte del devenir histórico de esta Institución de Administración Educacional.

Como aspectos relevantes de una segunda instancia, este PADEM 2022 considera también aspectos cruciales inherentes de nuestras Unidades Educativas y que constituyen desafíos siempre presentes en el devenir pedagógico de la comuna. Constituyen ideas fuerzas en el

derrotero de toda nuestras políticas y acciones, pues considera lo **académico y axiológico**, principios irreductibles en todo acto educativo.

A modo de recordatorio son los siguientes:

- 1- **Matrícula y asistencia de nuestros alumnos:** estos aspectos son pilares relevantes para realizar gestión económica, ya que el financiamiento de este modelo de educación descansa preferentemente en estos pilares que son determinantes del quehacer administrativo y financiero. El aspecto “**matrícula**” sigue siendo una necesidad de nuestro sistema de educación; su decrecimiento fue corregido y mejorado con determinadas acciones llevadas a cabo en el período 2016-2019, pero una revisión y estudio proyectivo nos impulsa a una retroalimentación a fin de incrementarla con el objetivo que el sistema se financie de la forma más óptima posible. En el año 2018, en el contexto de la ley de Inclusión Escolar, se promovió una jornada de información dirigida a los Centros de Padres y Apoderados de la provincia Los Andes en la que se realizó la socialización del **Sistema de Admisión Escolar (SAE)**, instancia a la que convocó la Secretaría Regional Ministerial de Educación a través de su Dirección de Educación Bi Provincial San Felipe – Los Andes. En el presente dicho proceso se ha retroalimentado a fin de estar a la vanguardia de esta modalidad de ingreso escolar.

El **SAE** es el nuevo sistema centralizado de postulación a la matrícula escolar que se realiza a través de la plataforma en internet www.sistemadeadmisionescolar.cl, donde las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan pudiendo acceder al proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares y particularidades institucionales, entre otros. Con esa información postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, a los establecimientos de su elección. Este nuevo sistema de admisión, inédito en nuestro país y en concomitancia con los tiempos informáticos, eliminó la selección tradicional de alumnos; ahora los apoderados pueden elegir con libertad el establecimiento al que quieren postular sus pupilos sin ningún tipo de restricción: ni antecedentes familiares, ni pruebas académicas de selección, ni entrevistas personales. El proceso de postulación online para el año lectivo 2022 está en plena ejecución hasta el 11 de diciembre, fecha de publicación definitiva de las postulaciones. En nuestra comuna toda la comunidad de padres y apoderados ha sido debidamente informada, vía online y también presencial, a fin de lograr una inscripción expedita de sus pupilos en la plataforma.

No menos considerable, en este primer punto de recordatorio, es la variable “**asistencia periódica y sistemática**” de nuestros educandos, también corregida en cierto porcentaje, pero necesario de incrementarla aún más, pues en ella descansa el cumplimiento del currículum y el desarrollo de competencias y habilidades de nuestra población escolar. En este marco, el DAEM Los Andes desde su Departamento de Estadística, monitorea periódicamente la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de su Administración, informando a los equipos directivos sobre el comportamiento de asistencia de la población escolar, a fin de tomar las medidas remediales e incorporar medios que faciliten la presencia de los educandos en el aula, como buses de acercamiento, conversación con los padres, visitas domiciliarias, entre otras medidas. Este punto cobra especial importancia en el contexto de pandemia actual

donde la posibilidad de deserción escolar puede incrementarse. Por esto, se han elaborado catastros de alumnos no conectados a fin de reorientarlos en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- 2- **Monitoreo periódico de los aprendizajes:** los nuevos contextos de aprendizaje, inmersos en la era informática y la aldea global, exigen la constante evaluación, entendida ésta como una herramienta de proceso y formativa que permita tomar medidas remediales en los procesos enseñanza aprendizaje y la aprehensión de contenidos, competencias y habilidades en los estudiantes. Ya no basta el trabajo en equipo, sino **el trabajo colaborativo** donde todos los estamentos institucionales accionan bajo un objetivo común. Bajo este prisma se han consolidado acciones como la implementación de la plataforma LIRMI, que dice relación con las planificaciones de los docentes a nivel comunal en todos los niveles, incluyendo evaluaciones progresivas, así como pruebas de medición y análisis de datos que permiten direccionar estrategias. *En nuestras proyecciones para el año 2022 se continuará con la realización de reuniones mensuales con equipos directivos y jefaturas técnicas, así como la conformación de departamentos comunales de asignaturas a fin de sincronizar metodologías y procesos que contribuyan a la movilidad de los alumnos en las categorías de aprendizajes y retroalimentar metas en el quehacer pedagógico comunal municipal.*

- 3- **Inclusión Educativa:** la equidad constituye uno de los pilares fundamentales del sistema educativo nacional. La Educación Comunal Municipal andina tiene como política atender a las necesidades de aprendizaje de TODOS (AS) SUS ALUMNOS (AS), pero con un especial énfasis en aquellos que son más vulnerables, marginados y excluidos. Es necesidad imperiosa hacer de la inclusión una columna vertebral de todo nuestro sistema y por ello el Departamento de Educación Municipal de Los Andes dirigirá sus acciones en tres dimensiones que son elementos fundamentales a considerar en la inclusión escolar:
 - Primero) Culturas inclusivas:** una escuela inclusiva cuenta con una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que todos y cada uno de sus miembros – profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y familia – se sientan valorados.
 - Segundo) Políticas inclusivas:** en esta dimensión se sostiene que para plasmar la inclusión se requiere de decisiones organizativas y curriculares, que posibiliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.
 - Tercero) Prácticas de aula:** se espera que tanto las actividades que se desarrollan en el aula como aquellas otras de tipo extraescolar sean accesibles para todos los alumnos, teniendo en cuenta para ello sus necesidades, conocimientos y experiencias. En este contexto cobra especial relevancia la situación de los estudiantes extranjeros, cada vez en incremento en nuestro sistema y que necesitan de una especial atención. Cada Unidad Educativa de nuestra Administración ha tomado las medidas pertinentes y despliegan una gran labor al respecto. Como sugerencia les señalamos el análisis del documento **“Orientaciones Técnicas para la Inclusión Educativa de Estudiantes Extranjeros”** del Mineduc donde se señalan determinadas metodologías, muchas ya inmersas en el modus operandi cotidiano de nuestras Escuelas y Liceos

- 4- **Convivencia Escolar:** además de lo intelectual y cognitivo, es relevante para el DAEM Los Andes brindar espacios equilibrados y armónicos para la convivencia escolar, donde lo afectivo, lo ético, los respetos integrales constituyan dimensiones patentes y latentes en los ambientes de nuestras escuelas y liceos. Se trata de recuperar dimensiones perdidas de la convivencia humana que hacen digna la existencia.
- Tras este objetivo se han instalados duplas psico-sociales (psicólogos – trabajadores sociales) en cada una de nuestras unidades educativas, con el objetivo de lograr la coexistencia pacífica de los integrantes de la comunidad educativa, que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los y las estudiantes. Anexo a esto, también se ha instalado un(a) encargado(a) de convivencia escolar en cada una de nuestras unidades educativas.

En síntesis, el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, tiene como propósito instaurar un sistema educativo comprometido, activo, inclusivo, coordinado e interconectado con sus diferentes estamentos, que privilegie el trabajo colaborativo que nos permita conseguir aquellas metas delineadas en la denominada **Planificación Estratégica** y cuyos instrumentos son el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), Plan de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento Educativo (PME).

Anexo a lo anteriormente mencionado, en el contexto de nuestros desafíos para el año lectivo 2022, se encuentra el escenario de nuestra Enseñanza Media. Las ideas fuerzas de esta modalidad en nuestro contexto son las siguientes:

- I. **NUEVAS BASES CURRICULARES PARA III Y IV MEDIO:** Las Bases Curriculares y Plan de Estudios para 3° y 4° Medio que se comenzaron a implementar a partir del presente, son el resultado de un proceso iniciado en 2017, en el cual el CNED (La única entidad con atribuciones para aprobar o rechazar cambios al currículum nacional por ser un órgano autónomo, técnico y transversal) evaluó y retroalimentó con rigurosidad las propuestas enviadas desde el MINEDUC para su aprobación a partir de junio de 2017. Este proceso culminó con la aprobación del texto definitivo de las Bases Curriculares del Plan de Estudios en mayo del 2019 según Oficio N° 246/2019.

De acuerdo a los análisis y mirada del equipo Técnico Comunal DAEM, las nuevas Bases Curriculares y Plan de Estudios para 3° y 4° Medio constituyen una oportunidad de cambio para la Educación Secundaria y es más equitativo; en efecto, el nuevo **Plan de Formación General Obligatorio** es para las tres diferenciaciones definidas en la Ley General de Educación (Humanístico-Científica, Técnico Profesional y Artística), de manera tal de que todos los estudiantes tengan acceso a una educación equitativa e integral con fuerte foco en la formación ciudadana, que brinde iguales oportunidades de acceso a la educación superior o a la vida laboral, independientemente de la modalidad de estudio. El objetivo general de este Plan Común de Formación General Obligatorio con sus seis asignaturas (Lengua y Literatura, Matemática, Educación Ciudadana, Filosofía, Inglés, Ciencias para la Ciudadanía) es formar un (a) ciudadano (a) con las competencias básicas de Matemática y Lenguaje, que pueda reflexionar y cuestionarse el mundo en el que vive (Filosofía), capaz de aplicar el conocimiento científico, comprender fenómenos y resolver problemas de su

vida cotidiana (Ciencias), participar activa e informadamente en la vida democrática (Educación Ciudadana) y contar con herramientas comunicativas para desenvolverse en el siglo XXI (Inglés).

Un aspecto relevante de esta malla curricular es la reformulación del **Plan Diferenciado Humanístico-Científico**, que ofrece mayores posibilidades de *electividad* y *profundización* a los estudiantes, quienes contarán con el doble de horas semanales (18) para cursar asignaturas de profundización en áreas de su interés; en otras palabras, a diferencia del plan de estudio anterior, el estudiante de esta diferenciación tendrá un mayor poder de decisión sobre lo que desee aprender, tal como ocurre actualmente en las diferenciaciones Técnico-Profesional y Artística que cuentan con 22 y 21 horas respectivamente para cursar sus áreas de especialidad. Sin duda, la oferta de asignaturas de profundización es una propuesta actualizada e innovadora, que se orienta a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes claves para desenvolverse en el siglo XXI, y que incluyen opciones como el pensamiento computacional, la programación, el desarrollo sustentable, la economía en la vida cotidiana, diversas expresiones y lenguajes artísticos, filosofía política, expresión corporal, entre otros.

En el contexto comunal andino (como también en el nacional) las nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° Medio constituirán una adaptación gradual, proceso que ya ha sido analizado e iniciado en reuniones especiales de la Jefatura Técnica Comunal DAEM y la Coordinación de Enseñanza Media de la misma con las direcciones y jefaturas técnicas de nuestros liceos. Para tal efecto, se ha considerado, en base a ponencias y encuestas, las preferencias de los educandos en las asignaturas de profundización.

II. NUEVO ESCENARIO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ANDINA: Este aspecto ya fue considerado en los PADEMs 2019-2021, pero sigue siendo un punto crucial en el devenir educativo de la Comuna. Dos de los cuatro liceos de la Administración Municipal pertenecen a la modalidad técnico-profesional y ésta tiene una relevancia fundamental en el futuro de fracción significativa de educandos. En una mirada objetiva y avalada por los resultados, puede afirmarse fehacientemente que la educación técnico profesional en nuestra comuna está bien posesionada, al brindar a los educandos el desarrollo de aptitudes, competencias, habilidades y conocimientos desde un enfoque de aprendizaje práctico, dando oportunidad de descubrir mejor sus talentos, incorporando nuevas formas de trabajo en tecnologías de vanguardia.

En la actualidad el LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA se destaca por ser el impulsor de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), posesionándose de una innovadora transformación en sus aulas que ha resultado ser pionera no sólo en la comuna y región, sino en el país. Notorio ha sido el cambio tanto en infraestructura como en la metodología de enseñanza, así como en su clima de convivencia y el interés de fracción importante del estudiantado por el aprendizaje. Sus especialidades (Construcción y Electricidad) cuentan con un moderno centro de innovación, que favorece el aprendizaje tecnológico e informático.

Por su parte, el LICEO BICENTENARIO TÉCNICO AMANCAY DE LOS ANDES, con énfasis en la formación integral para la autonomía y el emprendimiento cuenta con

las especialidades técnicas de Administración con mención en Recursos Humanos, Atención de Párvulos, Gastronomía con mención en Cocina y Servicios Hoteleros. En el presente año este plantel educacional ha potenciado su proyecto con grandes inversiones en adaptación y mejoramiento de infraestructura en beneficio de la comunidad educativa que lleva más de 100 años formando profesionales en diversas áreas.

A fines del año 2020, y pese a las condiciones sanitarias adversas, éste Liceo se incorporó a la red Nacional de Liceos Bicentenarios de Excelencia, lo que representa un importante logro para ésta importante comunidad educativa.

Este nuevo contexto dinámico de la actual educación técnico profesional de nuestra comuna, exige instaurar una gestión estratégica para que nuestros dos liceos técnicos profesionales enfoquen el accionar en estrategias que permitan la instalación curricular plena con fines de seguir incrementando dinámicamente las posibilidades de trabajo y el desarrollo económico productivo de la provincia de Los Andes y de la Región de Valparaíso. Esta gestión estratégica apunta a los siguientes puntos:

- Instalación de un CONSEJO ASESOR EMPRESARIAL COMUNAL, convocado y presidido por el Sr. Alcalde, que relacione las fuerzas productivas con las especialidades de los dos liceos técnicos profesionales.
- La instauración por parte del DAEM, de un coordinador técnico profesional en su equipo académico, que oficie de relacionador(a) entre el empresariado de la zona y los establecimientos educacionales.
- Esbozar y trabajar nuevas especialidades para el Liceo Politécnico América, y actualización de las especialidades para el Liceo Bicentenario Técnico Amancay, a fin de implementarla para el año 2023.
- La creación del cargo de Jefe de Producción de los liceos técnicos a fin de coordinar actividades propias de las especialidades con posibilidad de práctica para los alumnos y servicio a la comunidad.

De conformidad a la normativa vigente, específicamente la Ley N° 19.410 en sus artículos 4°, 5° y 6° se pone a disposición de la comunidad educativa y del Honorable Concejo Municipal de Los Andes, para su aprobación, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2022.

MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2022 de la comuna de Los Andes se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

- Ley N° 19.410
- DFL N° 2 de 1998 (Ley de subvenciones) modificada por la Ley N° 19.979.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 19.070, modificada por Ley N° 20.501.

Los documentos anteriormente mencionados se analizaron en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2022.

Ley N° 19.410 Artículos N° 4, 5 y 6.

Según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Asimismo, señala en su artículo 5° que le corresponde al Alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, deberá presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones.

De acuerdo al inciso final del Art. 5° de la Ley N° 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

DFL N° 2/98 (Ley de Subvenciones) Artículo N° 4 (Modificado por la Ley N° 19.979)

El Artículo N° 4 de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: "En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N° 81 y N° 82 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N° 80 y N° 81

- Artículo N° 80 “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”.
- Artículo N° 81 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:
 - El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”.
 - El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda”.

Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios.

El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la Educación Parvularia hasta cuarto medio, en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de acciones a realizar:

- Gestión Curricular: Seguir avanzando y acortando las brechas del aprendizaje que dejaron los años 2020 y 2021, incluyendo todos los objetivos de aprendizaje de todos los subsectores del currículum, fortaleciendo en las unidades educativas programas ministeriales que apuntan al mejoramiento de los aprendizajes, implementando metodologías efectivas compartidas en la Red comunal y consolidando el modelo de planificación institucional, que contemplará acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.
- Gestión de Recursos: Acordar criterios técnicos que nos determinen, plazos, prioridades y tiempos de ejecución, como también una planificación de necesidades anuales de cada establecimiento, del uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes con el objeto de responder en tiempos apropiados en la entrega del recurso solicitado.
- Liderazgo: Prácticas de los equipos directivos para, resolver acciones complejas, supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que

contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el Plan de Mejora Educativo y el PEI.

- Convivencia Escolar: Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela de manera de potenciar en los establecimientos municipalizados un “Ambiente Propicio para los Aprendizajes”, con la participación de las organizaciones de los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, Consejo Escolar, etc.

Ley 19.070, Art. 21 del Estatuto Docente, modificado por Artículo 1 N° 8 de la Ley N° 20.501,

Este artículo hace referencia a la fijación de la dotación docente, señalando al respecto, que ésta debe ser fijada por el Departamento de Administración Educativa de la Municipalidad respectiva o Corporación educacional, a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal.

Este año se establece en el inciso final de este artículo que las dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada, y agrega que esta deberá ser publicada en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

Consideraciones Finales

De conformidad a la normativa vigente, específicamente la Ley N° 19.410 en sus artículos 4°, 5° y 6° se pone a disposición de la comunidad educativa y del Honorable Concejo Municipal de Los Andes, para su aprobación, el Plan de Mejoramiento Educativo de la Gestión Municipal año 2020. Para tal efecto el PADEM deberá ser presentado por el Alcalde al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre, y su presupuesto deberá ser presentado hasta en la primera semana de octubre y su aprobación se hará antes del 15 de diciembre de cada año.

INFORMACIÓN DEL PLADECO VIGENTE (2019 – 2022)

EDUCACIÓN.

La educación se concibe como una herramienta que no solo traslada el legado a las futuras generaciones, sino que también es el entorno por medio del cual se debe inculcar y despertar la curiosidad por el conocimiento; además de forjar los medios para implementar lo aprendido y posicionar como elemento preponderante el pensamiento crítico. En este sentido el pilar fundamental de todo este proceso es la idea de progreso social a través de la educación. Es por este motivo que la variable educación revela una hoja de ruta y un marco de acción en la labor de disminuir los problemas sociales, ya que es uno de los agentes de cambio en los sujetos y, por ende, en la sociedad.

Así, la caracterización de la situación actual de la comuna de Los Andes en el área de la educación del PLADECO 2019-2022, se considera a partir de los datos entregados por el INE (Censo 2017), Encuesta Casen 2013, 2015 y 2017, Ministerio de Educación y el Plan Anual de Educación Municipal de Los Andes 2019 (PADEM 2019).

Nivel de Enseñanza.

Los datos Censo 2017 muestran que el 32,8% de la población de la comuna de Los Andes terminó la enseñanza formal básica y cerca de un 22,6% realizó estudios de enseñanza superior, ya sea en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades.

Caracterización Oferta Comunal de Educación.

La oferta comunal de educación en la comuna de Los Andes es considerada de carácter mixto al coexistir establecimientos educativos de dependencia municipal, particulares subvencionados, particulares pagados, una red de jardines infantiles y salas cunas administrados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y otros de administración municipal en convenio vía transferencia con la JUNJI (VTF).

Establecimientos Educativos Municipales.

Los establecimientos educativos municipales para la comuna de Los Andes, están administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, el cual tiene como misión “Entregar una educación pertinente y de excelencia, enfocada al desarrollo integral de las capacidades de los educandos, a través de la promoción de valores y conocimientos concebidos como herramientas intelectuales, culturales, morales y sociales que eleven su calidad de vida en los ámbitos personal, familiar y comunitario”.

El área de Educación Municipal, tiene como función administrar los Establecimientos Educativos de la Comuna de Los Andes, conformados por los Establecimientos Educativos propiamente tal y los Jardines Infantiles VTF.

Sus funciones específicas son:

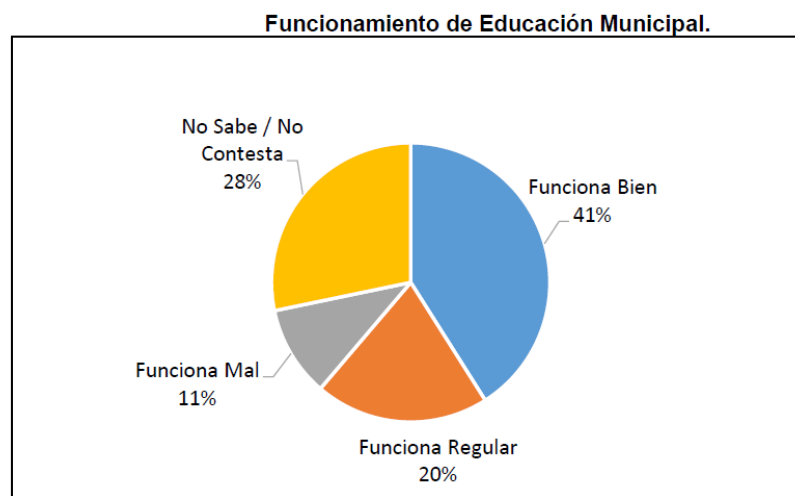
- ✓ Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con educación, y además servicios incorporados a su gestión.
- ✓ Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de tales servicios, en coordinación con la unidad de administración y finanzas municipal., con el propósito de lograr al menor tiempo posible el Equilibrio Financiero en Educación.
- ✓ Realizar todas las acciones y orientaciones necesarias, de manera que todos los Establecimientos Educativos elaboren los documentos internos que permiten la entrega de lineamientos al interior de la Unidades Educativas, como, por ejemplo: PEI, PME, Plan de Seguridad, Plan de Formación Ciudadana, entre otros.
- ✓ Proponer, ejecutar y supervisar acciones que favorezcan el logro de los objetivos de Aprendizajes del Marco Curricular vigente, reflejados en los resultados y avances concretos en las evaluaciones educativas.
- ✓ Establecer acciones que permitan la retención o el aumento del N° de alumnos en los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- ✓ Tomar todas las acciones que corresponda de manera que las redes y alianzas establecidas con otras instituciones, puedan ejercer su impacto en los Establecimientos Educativos de la Comuna.

- ✓ Diseñar un Programa de Perfeccionamiento para los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación, de los diferentes Establecimientos Educativos, así como mejorar las competencias técnicas pedagógicas y profesionales del personal del DAEM, que permita realizar los procesos administrativos con mayor eficiencia.
- ✓ Velar por el buen Clima Laboral, en los distintos Establecimientos Educativos y en el DAEM de la Comuna.

Cuenta con un equipo de profesionales que desarrolla la gestión educativa de nivel intermedio, procurando satisfacer una serie de necesidades y requerimientos de apoyo de los establecimientos educativos en sus procesos de mejoramiento y gestión escolar.

El Departamento de Educación de Los Andes administra 14 Establecimientos Educativos y 5 Jardines Infantiles VTF.

En la encuesta comunal realizada para la formulación del PLADECOS, se obtiene sobre el sistema de educación municipal una evaluación de carácter positiva, ya que la categoría que tiene mayor frecuencia es la de funciona bien, con 164 menciones que representan el 41% de la muestra.



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta comunal PLADECOS Los Andes, enero 2019.

Al realizar el análisis por sector se puede observar que los resultados en nueve de los diez sectores están dentro de los rangos de los resultados globales de la encuesta, la única excepción es el sector N°6, en donde la opción que funciona mal llega al 22%, que es el doble de la media comunal. (Información extraída del PLADECOS 2019-2022)

VISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LOS ANDES

Nos consolidaremos y seremos considerados como una de las cinco mejores instituciones de educación pública de la región por nuestro compromiso con la formación de ciudadanos responsables y autónomos, con espíritu crítico, abiertos a la diversidad, inclusivos, capaces de enfrentar desafíos en forma creativa y respetuosa, destinados a promover el bien social en escenario con múltiples contextos que aporten al desarrollo comunal.

PRINCIPALES COMPONENTES DE LA VISIÓN

- El DAEM ejerciendo el liderazgo de la gestión.
- Compromiso con la formación de personas.
- Formación de ciudadanos responsables y autónomos.
- Promoción del bien social y el desarrollo personal de los alumnos y las alumnas.
- Convivencia escolar armónica.
- Respeto mutuo.
- Posibilitar ambientes de aprendizaje.
- Generar condiciones de bienestar para todos los miembros de la comunidad educativa.

MISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LOS ANDES.

Entregar una educación pertinente y de excelencia, enfocada al desarrollo integral de las capacidades de los educandos, a través de la promoción de valores y conocimientos concebidos como herramientas intelectuales, culturales, morales y sociales que eleven su calidad de vida en los ámbitos personal, familiar y comunitario.

PRINCIPALES COMPONENTES DE LA MISIÓN

- Educación de calidad y excelencia para todos y todas.
- Desarrollo de capacidades, habilidades y competencias.
- Equipo humano comprometido con los procesos.
- Participación activa e integración de todos los miembros de la comunidad escolar.

FOCO ESTRATÉGICO

- ✓ **Educación de calidad:** una educación que sea pertinente y por lo mismo, significativa para los estudiantes, sus familias y comunidad. Una educación que no solo se preocupe de los aprendizajes cognitivos, sino dirigida al desarrollo integral del estudiante, es decir preocupada también de sus aspectos afectivos, sicomotores y psicosociales. La idea es que una educación de excelencia se constituya en un proceso focalizado en el desarrollo de la persona del estudiante, sus proyecciones de trascendencia y su inserción en el mundo laboral o de los estudios superiores de enseñanza.

- ✓ **Excelencia en el servicio:** calidad de los servicios otorgados por las distintas instancias comunales de educación y sus actores educativos, desde la gestión eficiente y eficaz hasta el desempeño pedagógico de los docentes, atendiendo, además, las diferencias que puedan existir en el universo de los estudiantes, en el plano social y económico como en el plano de los aprendizajes. De esta manera, el servicio prestado satisface las necesidades y aspiraciones de los estudiantes y sus familias, y aporta al desarrollo de la comuna de acuerdo a sus propios medios y condicionantes de trabajo.
- ✓ **Innovación y mejora continua:** un proceso educativo que pretende una educación de excelencia y la excelencia en el servicio, implica que dicho proceso esté siempre innovando para una mejora continua. Esto significa que los procesos educativos estén permanentemente buscando nuevas formas de llevarse a cabo de acuerdo a las necesidades pedagógicas y de desarrollo de los alumnos. Esto implica, a la vez, que la Escuela se transforme en un lugar donde la producción, acumulación y distribución de los conocimientos se constituyan en parte importantes de lo que se denomina “gestión del conocimiento”. La Escuela, en este sentido, es capaz de generar conocimientos a través de su propia experiencia educativa y esto debe ser aprovechado para ponerlo a disposición de sus estudiantes y familia.

ESTABLECIMIENTOS INTEGRANTES DEL DAEM DE LOS ANDES

El Departamento de Educación de Los Andes administra 14 Establecimientos Educativos y 5 Jardines Infantiles VTF.

I.- Entre los Establecimientos Educativos se encuentran:

N°	Nivel de Enseñanza	Nombre de los Establecimientos
01	Educación Especial	Escuela Especial Valle Andino
08	Educación Básica	+ Escuela José Miguel Carrera. + Escuela Ferroviaria. + Escuela John Kennedy. + Escuela España. + Escuela Ignacio Carrera Pinto. + Escuela Gabriela Mistral. + Escuela El Sauce. + Escuela Río Blanco.
02	Educación Media Científico-Humanista	+ Liceo República Argentina. + Liceo Maximiliano Salas Marchan.
02	Educación Media Técnico-Profesional.	+ Liceo Politécnico América. + Liceo Técnico Amancay.
01	Educación de Adultos (con modalidad HC y TP)	CEIA Dr. Osvaldo Rojas González.

II.- Entre los Jardines Infantiles VTF (Vía Transferencia de Fondos), se encuentran los siguientes:

N°	Capacidad Total	Nombre del Jardín Infantil
01	52 Párvulos.	PASITOS ANDINOS.
02	52 Párvulos	PORTALITOS DE DANIELA..
03	52 Párvulos	MI MUNDO DE COLORES.
04	102 Párvulos.	LUZ DE LUNA.
05	102 Párvulos.	CUNCUNA RAYITO DE LUNA.

METODOLOGÍA DE TRABAJO.

La elaboración de la propuesta PADEM 2022 se inició con una reunión virtual con todo el equipo técnico del DAEM donde se planificó las distintas reuniones que se tendrían con los distintos estamentos de las comunidades educativas teniendo como fuente de insumos los distintos informes de la Agencia de Educación, los Proyectos Educativos, los Planes de Mejoramiento Educativo, el Convenio de desempeño y los Estándares Indicativos. Paralelamente, se efectuaron reuniones virtuales para realizar una evaluación del PADEM del año 2021, donde participan los directivos de cada establecimiento y su equipo de gestión,

Se conformaron cuatro equipos de trabajo para la planificación estratégica, en las áreas de (a)Liderazgo, (b)Currículum, (c)Convivencia, (d)Recursos Financieros y Recursos Humanos, donde participaron una comisión entre Directores, Jefes de UTP, Convivencia Escolar, Profesores y Representantes del DAEM.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR ÁREA

I) **ÁREA DE GESTIÓN LIDERAZGO**

Área de gestión de Liderazgo: Centrada en acciones que propendan a establecer procesos de gestión para optimizar procedimientos, mecanismos, roles, funciones, organigramas u otros, desde el Departamento de Educación, para facilitar el quehacer pedagógico de nuestras escuelas y liceos.

Objetivo Estratégico: Promover en el sistema educativo comunal prácticas de gestión, tales como funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional impulsadas por el Departamento de Educación Municipal de Los Andes, para orientar los procesos institucionales y pedagógicos de los distintos establecimientos de su dependencia, asegurando el funcionamiento organizado del establecimiento hacia el cumplimiento y logro de los objetivos educacionales.

PRINCIPALES ACCIONES

- Instalar a los Directores de Establecimiento en sus roles de líderes de cada Comunidad Educativa, estableciendo sus roles, competencias, y responsabilidades de acuerdo a lo que establezca cada proyecto educativo institucional, y a el objetivo trazado por el Departamento de Educación, frente a la comunidad y frente al DAEM.
- Planificación de objetivos a mediano plazo.
- Definición de los ejes que articularán las soluciones a los problemas detectados.
- Definición de políticas centralizadas de objetivos; metas, programas de acción, esquema de seguimiento y monitoreo.
- Potenciación de las acciones de cada uno de los establecimientos, en base al objetivo común.
- Socializar en la comunidad las políticas a nivel Nacional y de la Educación Municipal.
- Seguimiento de la planificación de parte del DAEM.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y logros del convenio firmados por los directores.
- Creación de un plan de comunicación interna con cada comunidad educativa para establecer la entrega de información relevante para atender las distintas consultas.
- Mantención de una comunicación fluida con los directores y las directoras por medio de una reunión mensual, calendarizada y sistemática en función de las temáticas relevantes.

II) ÁREA DE GESTION PEDAGÓGICA

Área de gestión Curricular: Orientada al diseño, implementación y evaluación de procesos y acciones específicas destinadas a elevar la calidad de los aprendizajes, enfatizando aquellos subsectores sujetos a mediciones externas, como también en la ley SEP.

Objetivo Estratégico: Fomentar en las Comunidades Educativas del Sistema de Educación Municipal, aquellas políticas, procedimientos y prácticas que permitan la organización, implementación y evaluación del proceso educativo, con el propósito de mejorar cualitativamente y cuantitativamente los logros de aprendizajes de los y las estudiantes, a través de acciones e instancias de liderazgo pedagógico y reflexiones técnicas institucionalizadas.

PRINCIPALES ACCIONES

- Elevar los estándares e indicadores de calidad educativa, empleando los conocimientos, habilidades y competencias del personal docente y docente directivo, como también los insumo de los Proyectos Ministeriales y SIMCE.
- Afianzar los Planes de Monitoreo y acompañamiento al aula en las Unidades Educativas, como apoyo a los compromisos adquiridos con MINEDUC en los Planes de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP.
- Medir el nivel de avance de los objetivos comprometidos en los Planes de Mejoramiento Educativos de cada Establecimiento.

- Acompañar a los establecimientos en jornadas de reflexión para el estudio y profundización de los procesos de evaluación, procesos pedagógicos y prácticas efectivas de enseñanza.
- Acompañar a la Asesoría Técnica Pedagógica Ministerial para el mejoramiento de los procesos de gestión pedagógica curricular.
- Estandarización de instrumentos administrativos y pedagógicos.
- Realización de reuniones técnicas bimensuales con los jefes de UTP para analizar el acompañamiento al aula, las prácticas de observación y sobre cómo mejorar el aprendizaje.
- Monitoreo de la aplicación del Decreto 67.
- Jornadas semestrales para el análisis y reflexión de la puesta en marcha y funcionamiento de los planes según las políticas ministeriales de las nuevas bases curriculares de 3° y 4° medio.
- Coordinación y preparación Junto al Asesor Técnico provincial de la RED de Directores y Jefes Técnicos de la Comuna de Los Andes.
- Acompañamiento en las reuniones semanales en cada establecimiento.
- Inscripción y coordinación de la evaluación docente.
- Confección y ejecución de los planes de superación profesional de la comuna.
- Acompañamiento y revisión del convenio ADECO.
- Gestión y ejecución de contacto con distintas organizaciones como son universidades, preuniversitarios, OTEC, etc, para satisfacer distintas necesidades de la comunidad educativa, con inclusión de la cultura y el aprendizaje más allá del aula.
- Organización, entrega de directrices y seguimiento de los distintos programas que se instauran en los establecimientos mediante los equipos de convivencia.
- Representar al sostenedor en los consejos escolares de cada establecimiento.

III) ÁREA DE GESTIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Área de gestión Formación y Convivencia Escolar: Centrada en el diseño, implementación y evaluación de estrategias y mecanismos comunes, con el propósito de optimizar la convivencia escolar al interior de las unidades educativas.

Objetivo Estratégico: Promover y difundir en todos los estamentos de la comunidad educativa, acciones formativas, reglamentos escolares y protocolos de actuación adaptados a la realidad actual, en relación con la normativa vigente, en donde se incorporen y delimiten los roles de cada miembro de la institución educativa, estableciendo responsabilidades, procedimientos, sanciones aplicables, que involucre a todos quienes forman parte de la comunidad de manera permanente, para instaurar una convivencia respetuosa, de colaboración, compañerismo, tolerancia y no discriminación, que permita crear un ambiente favorecedor de mejores aprendizajes y valores sociales.

PRINCIPALES ACCIONES

- Diseñar un Plan de Convivencia Escolar comunal con orientaciones comunes, para optimizar la acción de los diferentes establecimientos que conforman el sistema municipal, a través de la construcción colectiva, de normativas que rijan la Convivencia Escolar, en concordancia con el PEI y los instrumentos de gestión de cada Establecimiento.
- Afianzar las acciones de las Duplas Psicosociales en las comunidades educativas.
- Implementar un sistema de atención psicosocial para los alumnos(as) que presenten problemas conductuales y/o trastornos emocionales que interfieren en sus procesos de enseñanza aprendizaje.
- Implementar espacios de diálogo con los y las estudiantes para recibir demandas y necesidades que tengan es su establecimiento.
- Capacitar a la Comunidad Educativa en general en técnicas de mediación escolar.
- Concientizar y comprometer a la comunidad escolar con sus roles.
- Generar y calendarizar las instancias para que los establecimientos definan objetivos formativos acordes al PEI, objetivos de aprendizajes transversales y las actitudes promovidas en el currículum para darlas a conocer a la comunidad educativa y consejos escolares.
- Generar tiempos y espacios para que los establecimientos entreguen un plan de instancias formativas para los docentes y asistentes de la educación.
- Organizar trabajos sistemáticos con las redes de apoyo para la prevención (CESFAM, Investigaciones, bomberos, carabineros, Senda, etc.)

IV) ÁREA DE GESTION DE RECURSOS

Área de gestión de Recursos: destinada a optimizar los recursos disponibles, tanto humanos como materiales y financieros, para propender a que cada establecimiento, dentro de las posibilidades del sistema, cuente con lo necesario que les permita desarrollar, en dichos ámbitos, su propuesta pedagógica en coherencia con su PEI.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Potenciar aquellas políticas, procedimientos y prácticas que definen la implementación de un equipo de trabajo, recursos financieros y materiales adecuados y efectivos necesarios para un adecuado accionar en los procesos educativos de cada establecimiento educativo del Departamento Municipal de Educación.

Principales acciones:

- Diseñar un Banco priorizado de proyectos que integre y satisfaga las necesidades de los Establecimientos Educativos y los diversos programas educativos y sociales que se desarrollan en el Departamento.
- Diseñar un Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal, que incorpore profesionales idóneos y de alta competencia profesional como también los requerimientos de cada establecimiento Educativo.

- Presentar un Programa de mantenciones de equipamiento e infraestructura para Establecimientos Educacionales y oficinas DAEM.
- Operacionalizar las Unidades de compras y Personal del Departamento.
- Articular para que todos los establecimientos educativos cuenten con una definición clara y por escrito de los cargos y respectivas funciones del personal y con un organigrama que especifique las líneas jerárquicas.
- Mantener a todos los establecimientos cubiertos con sus cargos definidos.
- Definir una capacitación de desarrollo profesional docente para lograr que los profesionales de la educación que se evalúan, salgan categorizados en competentes y destacados.
- Comprometer a los establecimientos para que promuevan la asistencia de los estudiantes de manera sistemática mediante diversas estrategias efectivas.

PROPUESTAS Y DESAFÍOS DETECTADOS PARA SER ABORDADOS POR EL DAEM.

A continuación, se detalla una síntesis de los aspectos que presentan dificultades y que se evidencian a partir de las acciones que se encuentran implementando desde el DAEM. Además, se incorporan aquellas acciones técnicamente más complejas que se requieren implementar como instancia de política y procedimientos comunales en el PADEM 2022 y posteriores.

Diagnóstico	Desafíos para el PADEM 2022 y posteriores
Se hace necesario incorporar un Plan Comunal de Educación Sexual para los (las) alumnos(as) de las escuelas y liceos de la Comuna.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un Plan de Educación Sexual para los alumnos y alumnas del sistema de educación municipal de Los Andes. - Realizar Jornadas de Capacitación con especialistas de Salud, que apoyen a los docentes a poner en acción Plan de Educación de Sexualidad Comunal.
Se requiere implementar un Proyecto de SUSTENTABILIDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, en las Escuelas, Liceos y Jardines Infantiles, de manera de generar conciencia ecológica y de cuidado del medio ambiente en nuestros alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un Plan Estratégico de protección del medio ambiente y sustentabilidad que permita realizar acciones periódicas con nuestros alumnos(as) para promover el cuidado del medio ambiente. - Realizar capacitaciones a los docentes encargados de cada EE, para favorecer la implementación del plan.

	<ul style="list-style-type: none"> - Constituir las Brigadas Ecológicas en las Escuela y Liceos. - Realizar acciones de cuidado del medio ambiente con la participación de las comunidades educativas.
<p>Proveer a las comunidades Educativas de un buen servicio de Internet para dar inicio a una educación digitalizada mediante plataforma con aula Virtual y video conferencia, como también en los procesos administrativos de cada establecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Firmar los convenios con el Ministerio de Educación de Interoperabilidad mediante la plataforma LIRMI, para automatizar los procesos Diarios, Mensuales y anuales que se realizan con el MINEDUC. - Realizar las acciones que sean necesarias para poner en funcionamiento a nivel Comunal el libro de clase Electrónico
<p>Sistematizar un monitoreo de la gestión de liderazgo, pedagógica e institucional, que lleve a todos los estudiantes a lograr aprendizajes de calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de un sistema de monitoreo y acompañamiento a los directivos y docentes para asegurar que la gestión pedagógica e institucional logre aprendizajes de calidad. - Monitorear el plan de desarrollo profesional docente para que contribuya al crecimiento de los docentes y al logro del mejoramiento de los aprendizajes.
<p>Los resultados de aprendizaje en las mediciones nacionales permiten identificar que hay un grupo de establecimiento que se encuentra categorizado en Medio Bajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de una política comunal y estrategia específica para lograr subir los niveles Medio Bajo a Medio y los Medio a Alto.
<p>De los docentes que trabajan actualmente en la comuna, 298 han sido evaluados alguna vez (75% de la comuna).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La elaboración de un diagnóstico de la actual situación de desarrollo profesional docente y directiva en la comuna. - La definición de una política comunal sobre recursos humanos basada en un modelo de gestión por competencias que considere todas las etapas: Reclutamiento, selección, evaluación, capacitación y desvinculación (jubilaciones y otros motivos).

<p>De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes: 17% obtuvo el nivel DESTACADO, 76% obtuvo el nivel COMPETENTE, 6% obtuvo el nivel BÁSICO, 1% obtuvo el nivel INSATISFACTORIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a los docentes en estrategias específicas en los indicadores de la evaluación docente que se encuentran deficitarios, según el análisis ministerial como local de las evaluaciones de cada año.
<p>Por lo general los resultados en evaluaciones nacionales en asignaturas claves como matemática, lenguaje y ciencias se encuentran o similar o más bajo de su grupo social económico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear la política comunal y estrategia específica para asumir la enseñanza de la asignatura lenguaje, matemática y ciencias. - Monitorear las capacitaciones a los docentes en estrategias específicas en los subsectores mencionados, usando como evidencia los resultados de las evaluaciones aplicadas para medir el nivel de cumplimiento curricular de cada programa por nivel. - Asegurar las condiciones de implementación de las estrategias en que se capacitaron los docentes en cada una de las escuelas. - Supervisar que en cada escuela se tomen las medidas remediales para asegurar que se está implementando en forma técnicamente adecuada los programas de estudio que contienen el currículum nacional.
<p>Falta sistematizar la evaluación para el aprendizaje como proceso para recoger información de los logros de aprendizajes de los estudiantes asociados a criterios pedagógicos.</p> <p>Falta de competencias para elaborar instrumentos de evaluación que otorguen un proceso de calidad a la enseñanza de los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a los directores y Jefes de UTP para el desarrollo de competencias técnicas que les permitan abordar los procesos de planificación y evaluación de manera sistemática y acompañar a los docentes en la apropiación de prácticas que mejoren la preparación de la enseñanza en el aula. - Capacitar a los docentes en la elaboración de instrumentos de evaluación asociados a criterios pedagógicos de calidad.
<p>Dificultades para contar con sistemas institucionalizados relacionados con la planificación curricular, observación de clases y evaluación de aprendizajes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de una política comunal y estrategias específicas respecto la planificación curricular, observación de clases y evaluación de aprendizajes. - Definir instancias de capacitación comunales a los integrantes de la unidad técnico pedagógico de cada

	<p>establecimiento para implementar instrumentos y procedimientos estandarizados de planificación curricular, observación de clases y evaluación de aprendizajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer modalidad de Utilización y Seguimiento del uso de la Plataforma Curricular LIRMI, instalada en todos los Establecimientos Educativos de la Comuna, de manera que todos los ámbitos que dicha plataforma posee, facilite los procesos curriculares administrativos de los docentes de la Comuna de Los Andes. Destacando que ésta plataforma posee módulos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> + Área Curricular. + Área de Planificaciones. + Área de Evaluaciones. + Área de UTP.
<p>Implementación de nuevas leyes y regulaciones para asegurar calidad en la prestación del servicio educativo (Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad, Ley de Subvención Escolar Preferencial.</p>	<p>Elaboración de un plan de desarrollo gradual por cada unidad educativa que asegure:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La implementación adecuada de los planes de mejoramiento en EB y EM, elaborados en el contexto de la Ley SEP y de la Ley SAC que implica una nueva clasificación y cumplimiento de estándares. - El diseño de la estructura organizacional necesaria para el mejoramiento a partir de las personas, los perfiles de cargo y las metas que deben ser alcanzadas por los equipos directivos y docentes de cada escuela o liceo. - Mejoramiento gradual del equipamiento didáctico de cada escuela o liceo, a través de proyectos específicos del Ministerio de Educación y aportes de donaciones efectuadas por instituciones del ámbito productivo de la comuna / región.
<p>La necesaria actualización de la educación media técnico profesional (EMTP) de la comuna para dar respuesta a los desafíos de mejoramiento de las oportunidades de inserción en el campo laboral y</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de la oferta de especialidades que se imparten en la EMTP dependiente del municipio a través del estudio de la realidad productiva y sus demandas a nivel comunal y regional, y que permita la instalación de nuevas especialidades en la Educación Técnico Profesional de Los Andes.

<p>de continuidad en estudios superiores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La regularización y mejoramiento gradual de la infraestructura y equipamiento de las especialidades que se imparten a través de proyectos específicos del Ministerio de Educación y aportes de donaciones efectuadas por instituciones del ámbito productivo de la comuna / región. - Apoyar a los Establecimientos Educativos Técnico Profesionales de la Comuna en la postulación a Proyectos Específicos o en la continuidad de ellos. <p>Como es el caso del proyecto ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) correspondiente al Liceo Politécnico América, y del proyecto de excelencia del Liceo Bicentenario Técnico Amancay.</p>
<p>La Variación permanente de la Matrícula y de la asistencia media, de los establecimientos Educativos, afecta en el equilibrio financiero-administrativo del Departamento de Educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la definición de los SELLOS INSTITUCIONALES de los colegios y liceos, de manera de potenciar el sentido final de cada establecimiento educacional. - Asegurar a la comunidad andina una Educación Pública con espacios disciplinados, de respeto, tolerantes, inclusivos, con prácticas pedagógicas modernas, con actualización de la tecnología, con una fuerte propuesta por el autocuidado y la Vida Saludable. - Mantener las actividades Comunicacionales y de Difusión de la Propuesta Educativa de todos los Establecimientos Educativos pertenecientes a la Red Municipal Andina.
<p>La Planificación Estratégica que posee el Departamento de Educación requiere de un proceso de seguimiento y monitoreo sistemático que permita las evaluaciones objetivas y el planteamiento de planes remediales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con un Plan de seguimiento y Monitoreo que permita realizar procesos de Evaluación y la consiguiente elaboración del plan remedial correspondiente

<p>Se requiere de mayores espacios de infraestructura en algunos establecimientos como el CEIA Dr. Osvaldo Rojas González, Liceo Bicentenario Técnico Amancay y Escuela El Sauce.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se presentarán proyectos para mejorar la infraestructura, lo que permitirá mejorar las condiciones de espacio y las condiciones físicas de los establecimientos mencionados, considerando a las instituciones involucradas. - Se realizarán los estudios necesarios para adquirir los terrenos que permitan ampliar los espacios de los establecimientos mencionados, y con ello mejorar las condiciones generales de toda la comunidad.
<p>Se presentan dificultades de trabajo al interior de los Jardines Infantiles, debido al ausentismo laboral, además se produce una baja incorporación de párvulos egresados a los establecimientos educacionales municipalizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con un Plan de Autocuidado, de manera de mejorar la asistencia laboral de las funcionarias. - Desarrollar un Plan de Buen Trato, de manera de promover un ambiente laboral sano, en donde se potencie el trabajo en equipo. - Se debe elaborar un Plan de Difusión y acercamientos entre los Jardines Infantiles y la Red Educativa Andina.
<p>El equipo de Asistentes de la Educación, por la amplitud de funciones que cumplen, requieren una definición de roles y funciones, y jornadas de capacitación para fortalecer trabajo en equipo, mejorar relaciones internas y potenciar desarrollo de sus funciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un Plan de Buen Trato, de manera de promover un ambiente laboral sano, en donde se potencie el trabajo en equipo. - Desarrollar un Plan de Capacitación en temas atinentes a la labor desempeñada, de manera de entregar mayores y mejores herramientas para el cumplimiento de sus funciones. - Establecer un Plan de Acompañamiento a los asistentes de la educación, de manera de atender necesidades o problemáticas emergentes en las diferentes Unidades Educativas. - Realizar plan de revisión y actualización de los procesos administrativos de los asistentes de la educación en todos los Establecimientos de la Comuna. -
<p>Se requiere fortalecer el rol del asistente de la educación como agentes claves para el éxito de los indicadores de la calidad y las mejoras de los aprendizajes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la existencia de consejos de asistentes de la educación al interior de los establecimientos educativos. - Incluir la participación de los y las asistentes de aula y de párvulos en reuniones de padres y apoderados, si la situación así lo requiere.

	<ul style="list-style-type: none"> - Compartir a los asistentes de párvulos y /o asistentes de aula de las planificaciones lectivas y articulaciones pedagógicas. - Establecer las funciones técnicas de las asistentes de aula y párvulo, indicando metodologías de trabajo a realizar. - Realizar capacitaciones para auxiliares de servicios menores, Administrativo y Asistentes de Aula y párvulo. - Fortalecer el compromiso y entrega que los asistentes de la educación manifiestan en el cumplimiento de sus funciones, y realizar plan de trabajo que permita lograr un ambiente grato, de compañerismo y de buenas costumbres al interior de la comunidad educativa. - Realizar un Plan de Trabajo que permita fortalecer el compromiso y entrega que los asistentes de la educación, manifiestan en el cumplimiento de sus funciones, fomentando un ambiente grato de y compañerismo, al interior de las comunidades educativas.
<p>Se requiere incorporar otros beneficios para apoyar la Salud Integral de nuestros alumnos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán las modificaciones de infraestructura que se requiera y que permita contar en la Comuna con un espacio de ATENCIÓN DENTAL, para los alumnos de nuestras escuelas y liceos. - Se gestionará con JUNAEB, de manera de acceder a los Convenios que corresponda y que permitan apoyar la instalación del Programa de Salud Bucal en la Comuna.
<p>Se hace necesario visualizar proyección y definición de línea de trabajo educativo del Liceo República Argentina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán todas las gestiones necesarias, y con todos los participantes que se requiera, de manera de potenciar al Liceo República Argentina como una excelente opción educativa en la Comuna de Los Andes. - Con la participación de la Comunidad Escolar, de instituciones ministeriales y otros agentes educativos, se trabajará para fortalecer Sellos Educativos del Liceo antes mencionado.
<p>Se hace necesario ampliar y mejorar la oferta de actividades en OFICIO, para los alumnos de la Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán estudios de mercado, que permitan ampliar la oferta de oficios, incorporados a la malla curricular de los alumnos de la Escuela Especial.

Especial, que permitan mejores oportunidades de desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán las gestiones necesarias para implementar dichos oficios, con los requerimientos exigidos, para favorecer el trabajo práctico de los alumnos. - Se incorporarán los monitores que sean requeridos para poner en acción los oficios definidos, de acuerdo a los estudios de mercado realizados. - Se realizarán los estudios pertinentes que permitan la ampliación de las dependencias del Establecimiento para la instalación de los Oficios requeridos. Lo cual podría significar la reubicación del Jardín Infantil Semillita.
---	---

PROYECCION MATRICULA

Históricamente, el comportamiento de la matrícula en el sistema Municipal de Los Andes ha ido disminuyendo, dicho fenómeno no es propio de la comuna dado que también lo es a nivel nacional. Es así, como en el año 2002, los alumnos del sistema municipal representaban el 52%, mientras que en 2008 ya eran sólo el 43%. En términos concretos, durante esos seis años fueron 326 mil los estudiantes que se cambiaron a colegios subvencionados. En el año 2020, aproximadamente, el porcentaje de estudiante que se encuentra en Establecimientos municipales a nivel nacional es del 23,05% con un universo de estudiantes de 3.608.786. Actualmente, en la provincia de Los Andes existen aproximadamente 23.274 alumnos de los cuales 17.069 son de la Comuna de Los Andes, de este universo el 31,97 % se encuentran matriculados en nuestros establecimientos.

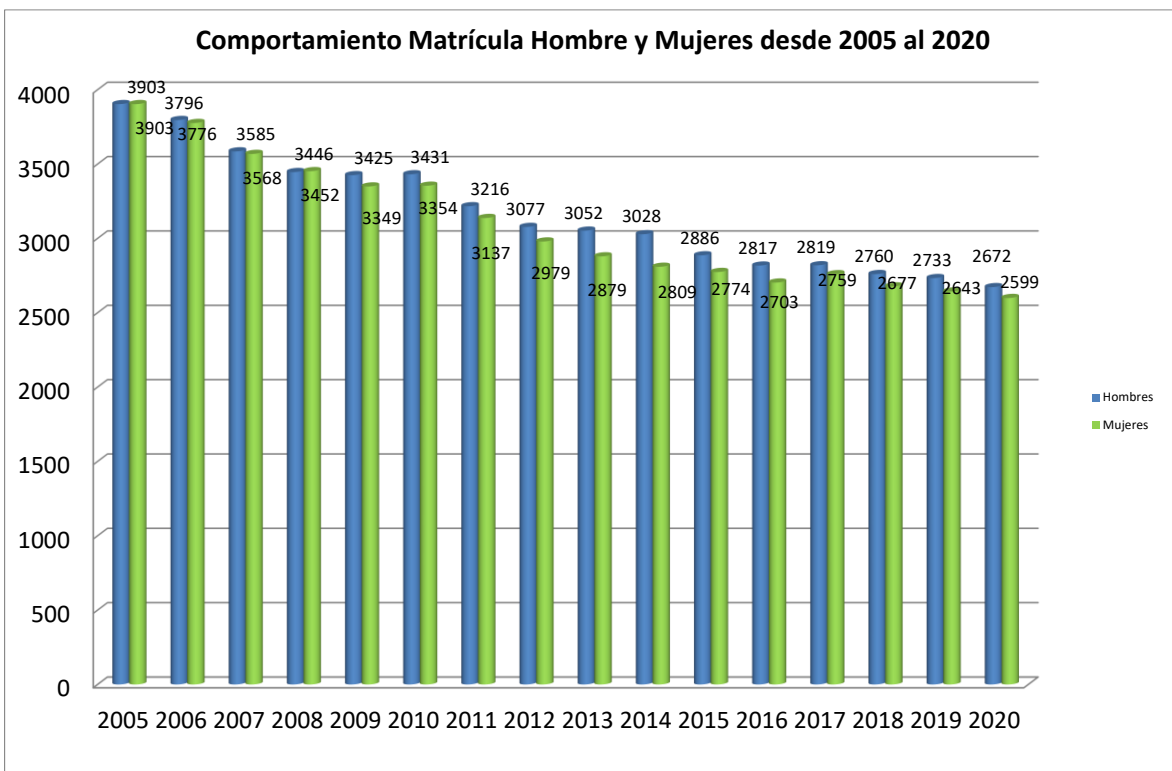
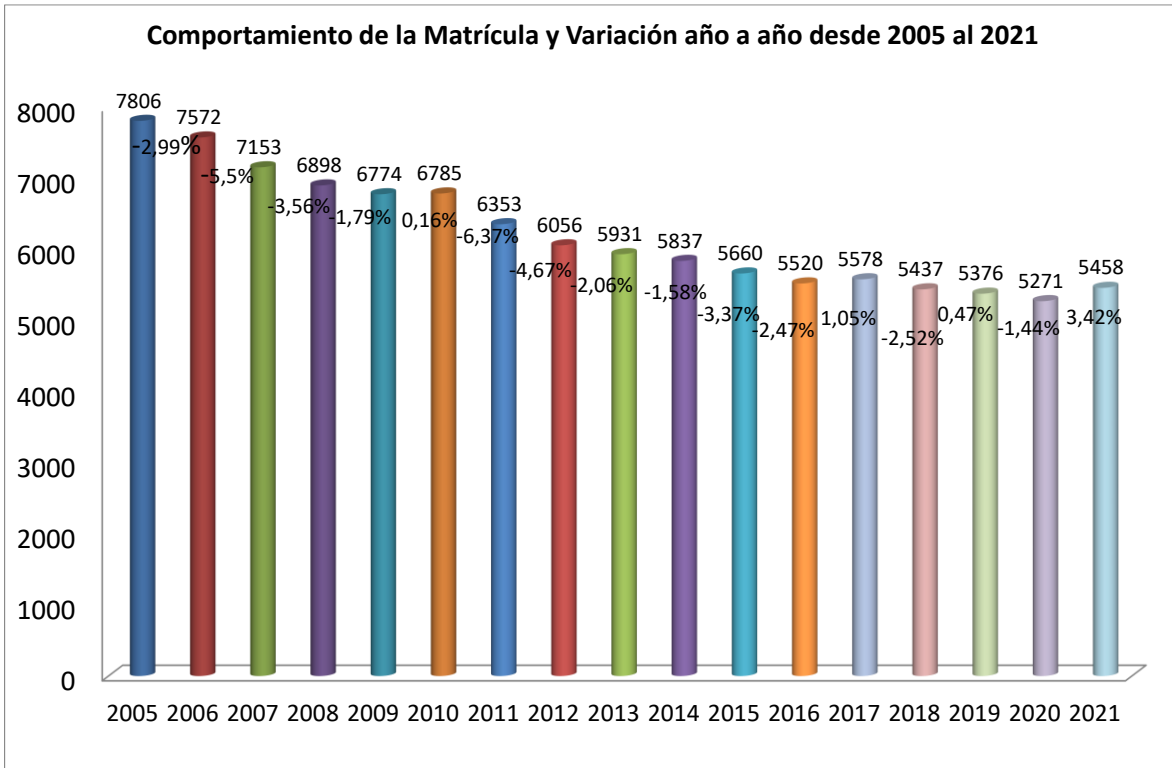
A pesar del crecimiento de la matrícula en un 3,426% (187 alumnos), comparando la matrícula del año 2020 con la matrícula de Agosto del año 2021, el sistema municipal aspira para el año 2022, tener a lo menos una matrícula similar o mayor al del año 2021.

Sabiendo que en estos últimos 17 años se ha disminuido la matrícula en un 36,9 %, es que debemos comprometer, a todos los estamentos involucrados con la Educación Municipal, para, generar una estrategia comunicacional efectiva, orientada a mantener, al menos, el actual nivel de matrícula, difundiendo los quehaceres más relevantes de los establecimientos, implementando una estrategia destinada a reducir gastos, fundamentalmente producto de la adecuación de la dotación de personal, en todos sus estamentos, así como un conjunto de medidas que permitan lograr éstas y otras acciones.

Como una forma de complementar y revertir los índices de disminución de matrícula se ha implementado, a partir del año 2019, desde el Departamento de Educación una campaña de Difusión y Promoción de los Establecimientos Educativos de la Comuna, en donde se potencien las fortalezas de cada uno de ellos, de manera que la comunidad andina conozca en su real magnitud el Proyecto Educativo Institucional de cada uno de los Establecimientos de la Red Municipal Andina.

MATRICULA AGOSTO 2021 POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTOS	PREB.	BÁSICA 1-6	BÁSICA 7-8	MEDIA C-H	T-P	Básica Adulto	Media Adulto C-H	Media Adulto TP	Diferencial	TOTAL MATRICULA
ESC. ESPECIAL VALLE ANDINO									94	94
ESC. IGNACIO CARRERA PINTO	64	211	63							338
ESC. RIO BLANCO	32	68	22							122
ESC. ESPAÑA	187	674	204							1065
ESC. JOHN KENNEDY	31	163	78							272
ESC. FERROVIARIA	35	184	44							263
ESC. GABRIELA MISTRAL	48	158	51							257
ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA	25	102	40							167
ESC. EL SAUCE	49	152	44							245
LICEO MAXIMILIANO SALAS MARCHAN			73	932		62	181			1248
LICEO TÉCNICO AMANCAY					369					369
LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA					219					219
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	28	128	44	61						261
CEIA DOCTOR OSVALDO ROJAS						76	407	55		538
TOTAL	499	1840	663	993	588	138	588	55	94	5458



Por lo general, la disminución de la matrícula, en los establecimientos municipales, es un fenómeno nacional, donde influyen:

- i. La oferta de colegios particulares y de establecimientos particulares subvencionados.
- ii. La baja natalidad infantil del país,
- iii. El mejoramiento económico en la comuna de las familias, lo que conlleva a un cambio en la percepción social como imagen de estatus de tener a sus hijos en colegios particulares o particulares subvencionados,
- iv. Establecimientos que eran particulares cambiaron a la modalidad de particulares subvencionados,
- v. El término del copago en establecimientos particulares subvencionados,
- vi. El alto número de ausencias de los funcionarios de educación, docentes y asistentes de la educación por efecto de licencias médicas.
- vii. Las posibles pérdidas de clases, producto de movilizaciones del área del educación, y que en los últimos años han aumentado su frecuencia dentro del calendario escolar.

A pesar del crecimiento de la matrícula en un 3,426 % respecto al año anterior, se debe seguir trabajando, en revertir la percepción de la comunidad respecto a los establecimientos educacionales municipales, interviniendo las variables que han influido, para que, de esta manera, los establecimientos municipales de Los Andes sean atractivos y por ende demandados por nuestra comunidad.

La matrícula es una línea de acción que este departamento de Educación debe continuar trabajando, en conjunto con los establecimientos educacionales.

RENDIMIENTOS**RENDIMIENTO SIMCE**

SIMCE 4° BÁSICO						
ESTABLECIMIENTOS	RESULTADO AÑO 2017			RESULTADO AÑO 2018		
	LENG.	MAT.	COM.	LENG.	MAT.	COM.
ESC. IGNACIO CARRERA PINTO	319	310	*	245	237	*
ESC. RÍO BLANCO	284	280	*	222	234	*
ESC. ESPAÑA	260	252	*	272	258	*
ESC. JOHN KENNEDY	276	270	*	266	250	*
ESC. FERROVIARIA	237	235	*	254	278	*
ESC. GABRIELA MISTRAL	252	246	*	246	226	*
ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA	246	231	*	273	241	*
ESC. EL SAUCE	246	252	*	229	231	*
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	217	238	*	252	250	*

SIMCE 8° BÁSICO								
ESTABLECIMIENTOS	RESULTADO AÑO 2017				RESULTADO AÑO 2019			
	LENG.	MAT.	C.NAT.	HGCS.	LENG.	MAT.	C.NAT.	HGCS.
ESC. IGNACIO CARRERA PINTO	256	245	254	*	211	241	*	218
ESC. RÍO BLANCO	230	248	256	*	226	226	*	237
ESC. ESPAÑA	256	244	249	*	243	259	*	249
ESC. JOHN KENNEDY	227	202	241	*	221	229	*	243
ESC. FERROVIARIA	222	233	229	*	224	225	*	226
ESC. GABRIELA MISTRAL	239	228	241	*	200	220	*	219
ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA	256	254	248	*	222	228	*	232
ESC. EL SAUCE	230	261	247	*	229	267	*	235
LICEO MAX. SALAS MARCHAN	230	232	249	*	242	246	*	249
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	241	225	229	*	224	246	*	214

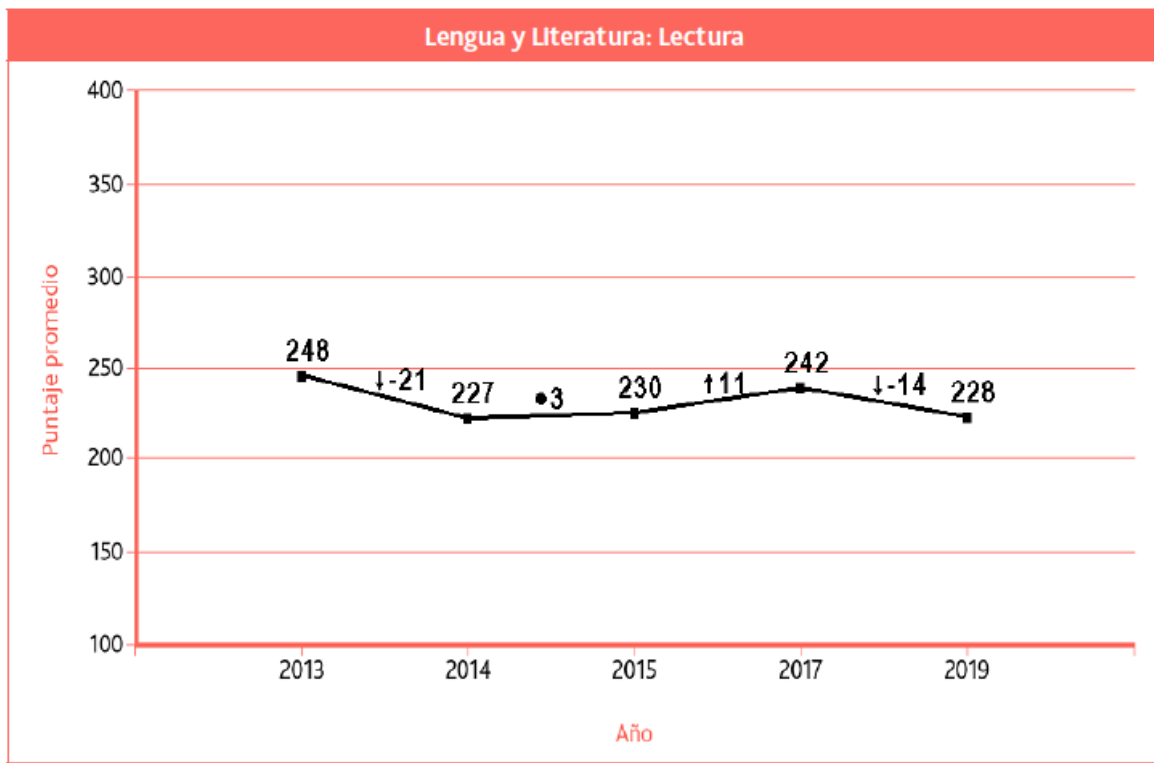
SIMCE 2° MEDIO						
ESTABLECIMIENTOS	RESULTADO AÑO 2017			RESULTADO AÑO 2018		
	LENG.	MAT.	HGCS	LENG.	MAT.	C.NAT
LICEO MAX. SALAS MARCHAN	241	249	235	233	236	219
LICEO TÉCNICO AMANCAY	217	200	211	237	214	217
LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA	203	187	204	237	232	234
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	228	217	228	225	209	224

En el SIMCE 2019 rendido en el nivel de 8° Básico en la educación municipal de esta comuna, en este año se debe considerar todo el ambiente y consecuencia que tuvo el estallido social y las repercusiones en la Educación, naturalmente los puntajes tienen una baja

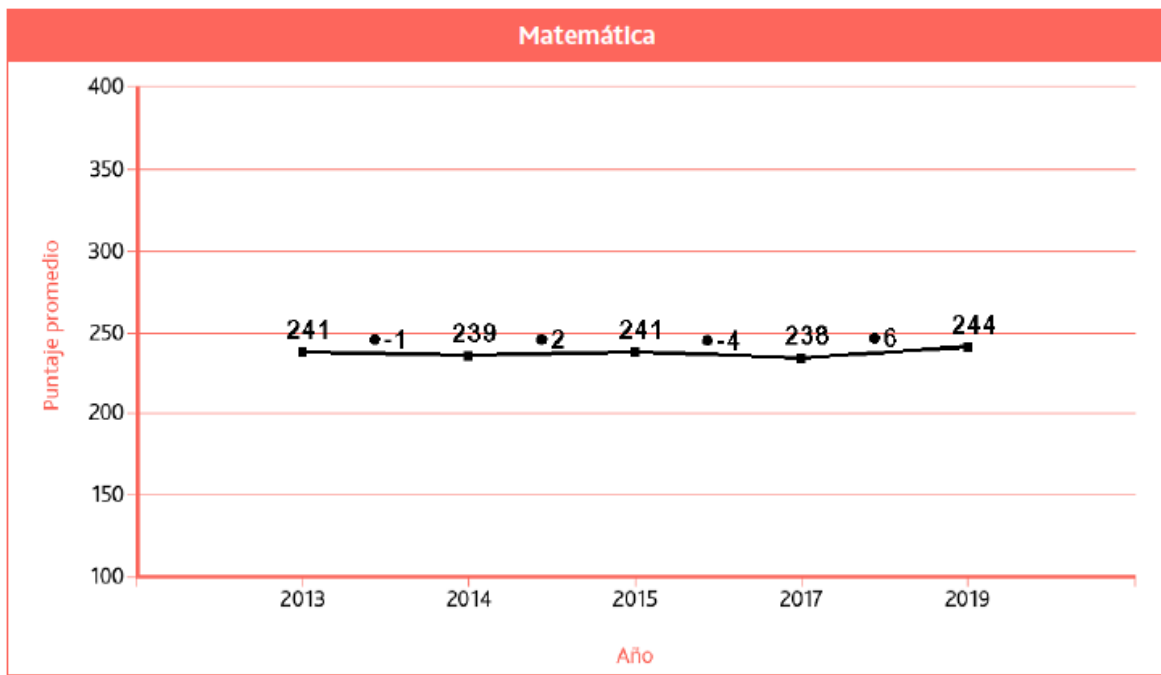
prácticamente en todos los establecimientos, pero no con una brusquedad con respecto a los años anteriores en los subsectores de lenguaje y matemática respecto de la evaluación 2017. A pesar de la baja de resultados por la situación social del país, en algunos establecimientos se debe avanzar mientras que en otros hay que afianzar sus logros, para que de esta manera los colegios y liceos se encuentren siempre sobre el promedio de los grupos de igual nivel socio económico con los que se los relaciona. Para esto se deben consolidar los planes de mejoramiento educativo que realizan los establecimientos para mejorar la calidad de los conocimientos y habilidades y, por consecuencia, los indicadores de puntaje SIMCE.

Los resultados según puntajes promedio que representan el desempeño general logrado por todos los estudiantes del sistema municipal en las pruebas Simce Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática 8° básico 2013-2019. Es fundamental observarlos junto con las variaciones presentadas entre años, considerando que el símbolo que acompaña el dato indica resultados de aprendizaje similares, significativamente más altos o significativamente más bajos. Además, se puede ver la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones, y de esta manera vislumbrar si los resultados han ido en alza, han bajado o se han mantenido estables.

Puntajes promedio Simce 8° básico 2013-2019



Puntajes promedio Simce 8° básico 2013-2019



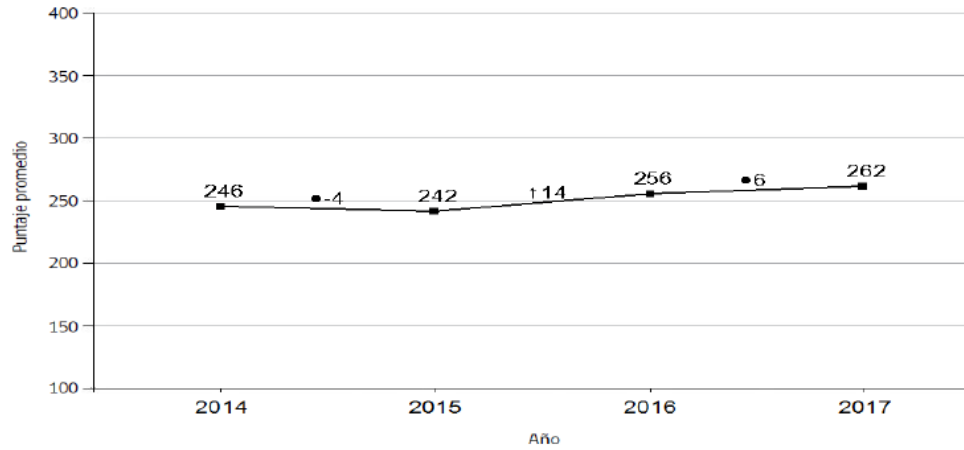
En el nivel de 4° Básico en la educación municipal de esta comuna, se observa un resultado similar en los subsectores de lenguaje y matemática respecto de la evaluación 2016. A pesar de los resultados similares, es decir, no significativos, en algunos establecimientos se debe avanzar mientras que en otros hay que afianzar sus logros, para que de esta manera los colegios y liceos se encuentren siempre sobre el promedio de los grupos de igual nivel socio económico con los que se los relaciona. Para esto se deben consolidar los planes de mejoramiento educativo que realizan los establecimientos para mejorar la calidad de los conocimientos y habilidades y, por consecuencia, los indicadores de puntaje SIMCE.

Los resultados según puntajes promedio que representan el desempeño general logrado por todos los estudiantes del sistema municipal en las pruebas Simce Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática 4° básico 2014-2017. Es fundamental observarlos junto con las variaciones presentadas entre años, considerando que el símbolo que acompaña el dato indica resultados de aprendizaje similares, significativamente más altos o significativamente más bajos. Además, se puede ver la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones, y de esta manera vislumbrar si los resultados han ido en alza, han bajado o se han mantenido estables.

4º básico

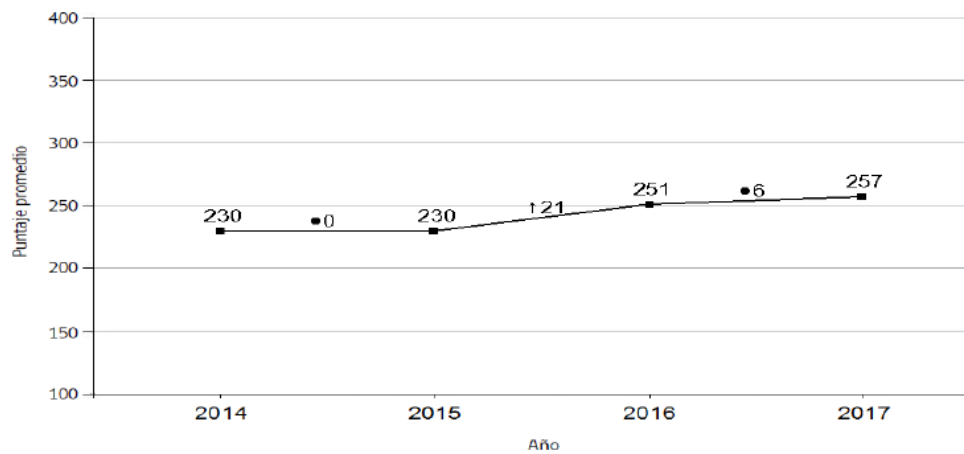
Puntajes promedio Simce 4º básico 2014-2017

Lenguaje y Comunicación: Lectura



4º básico

Matemática



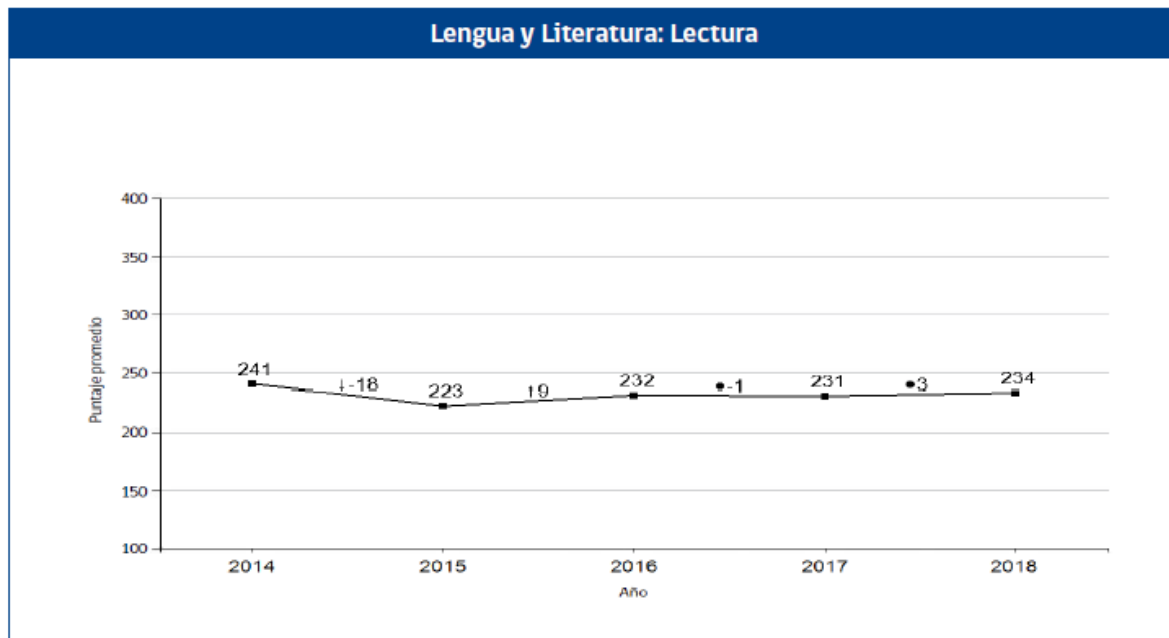
Notas: (1) El símbolo que acompaña al dato indica que el puntaje promedio respecto de la evaluación anterior es:

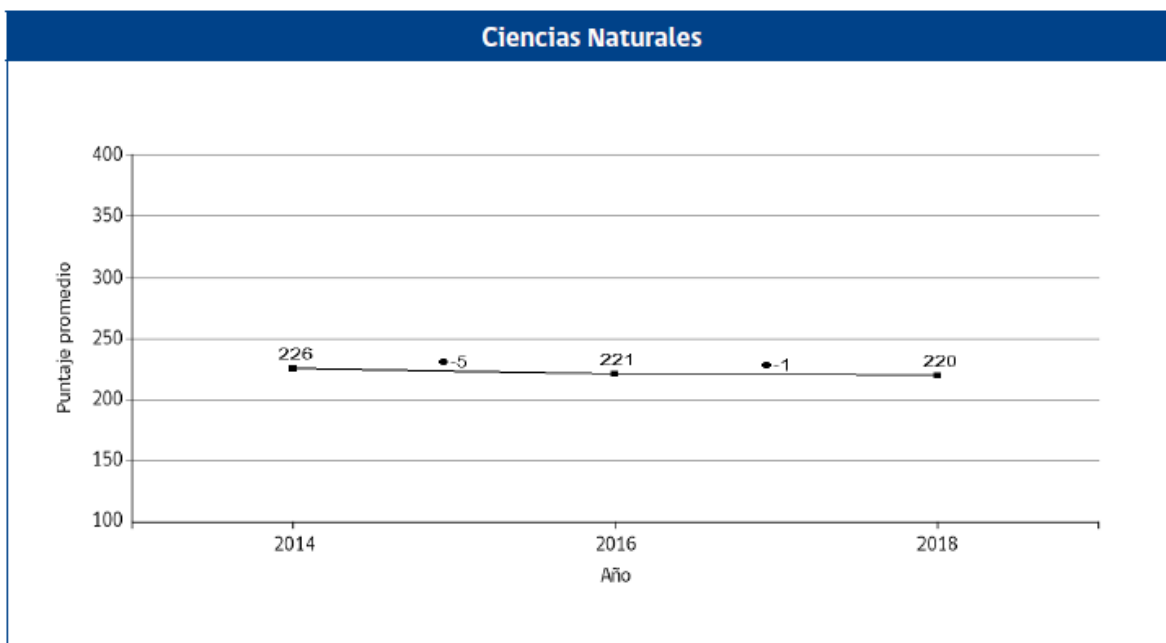
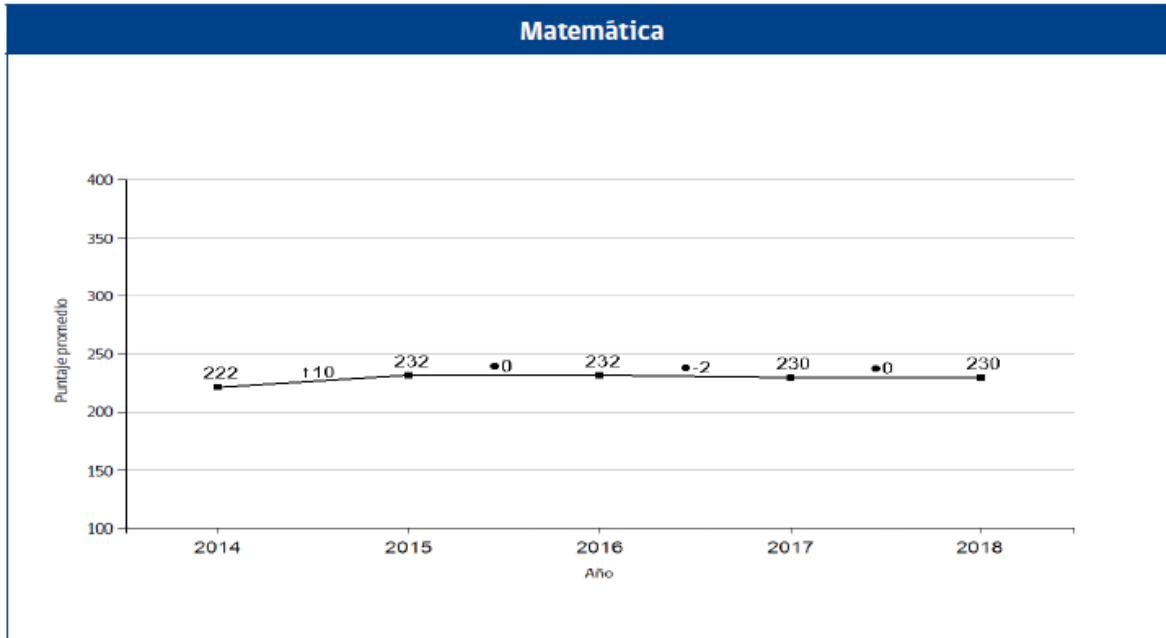
- : similar.
- ↑ : significativamente más alto.
- ↓ : significativamente más bajo.

En el nivel de 2° Medio en la educación municipal de esta comuna, se observa un decrecimiento de 2,25 puntos en el puntaje promedio del subsector de lenguaje respecto de la evaluación 2016 y en matemática también hubo un decrecimiento de 9,25 puntos, respecto de la evaluación anterior, decrecimiento significativo para para las asignaturas y en particular para matemáticas.

El resultado según puntajes promedio representan el desempeño general logrado por todos los estudiantes del sistema municipal en las pruebas Simce de Lenguaje y Comunicación: Lectura, Matemática e Historia, Geografía y Ciencias Sociales II medio 2014-2018. Es fundamental observarlos junto con las variaciones presentadas entre años, considerando que el símbolo que acompaña el dato indica resultados de aprendizaje similares, significativamente más altos o significativamente más bajos. Además, se entrega la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones, que se pueda analizar si los resultados han ido en alza, han bajado o se han mantenido estables.

Puntajes promedio Simce II medio 2014-2018





En particular, en el nivel de Cuarto Año Básico y en algunos establecimientos, se está logrando altos puntajes y se pretende estabilizar los puntajes respecto a los años anteriores, tomando como referente el mismo nivel socioeconómico del establecimiento, la meta es lograr esto y seguir avanzando, mediante la aplicación de las estrategias contenidas en los planes de mejora y los del establecimiento, Debemos mejorar en el nivel final de educación básica para poder estabilizar los puntajes sobre la media del grupo social económico.

Esperamos que esta estabilización se logre por medio de los Planes de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento de la ley SEP, que comprenden acciones en el dominio lector desde el año 2009, y a partir del año 2010, fueron siendo comprendidos el subsector

de matemáticas, en el 2011 el subsector de ciencias, y en el 2012 la incorporación de la educación media, que, en la actualidad, se encuentra incorporada en todos sus niveles.

También el PME pretenderá incrementar los puntajes de cada establecimiento mediante la migración de los alumnos que se encuentran en nivel Insuficiente al elemental y estos al adecuado, con estrategias como el incremento de horas en los subsectores de Lenguaje, Matemática y Ciencias, para lograr frutos favorables en todos los niveles de la educación y se vean reflejados en los resultados de las mediciones nacionales que se realizan en Cuarto y Octavo Año Básico y Segundo Año de Enseñanza Media.

PRUEBA DE TRANSICIÓN UNIVERSITARIA

Prueba de selección Universitaria.						
ESTABLECIMIENTOS	RESULTADO AÑO 2019			RESULTADO AÑO 2020		
	LENG.	MAT.	PROM.	LENG.	MAT.	PROM.
LICEO MAX. SALAS MARCHAN	490,6	475,6	483,1	488,8	471,3	480,05
LICEO TÉCNICO AMANCAY	385,1	397	391,1	416,48	408,38	412,43
LICEO POLITÉCNICO AMÉRICA	361,3	420,1	390,7	439,5	450,7	445,1
LICEO REPÚBLICA ARGENTINA	419,5	433,2	426,4	445,6	403,3	424,45
CEIA DR. OSVALDO ROJAS	361,2	425,9	393,6	340,1	397,8	368,95

En estos resultados se encuentran numerosas variables influyentes como son: motivación e interés del alumno(a) por estudiar educación superior; el respaldo y apoyo familiar; la entrega del Currículo completo; aprovechamiento de los tiempos reales dedicados a la práctica; las condiciones internas y externas de motivación de cada unidad educativa. Así tenemos alumnos que alcanzan puntajes nacionales o muy cercanos a ellos y que esto les permite acceder a las Instituciones y Carreras de su preferencia. Sin embargo, por la universalidad del proceso, siempre se destaca lo global en desmedro de los verdaderos logros. Es una utopía pretender que los alumnos de nuestro sistema que rinden la PTU cerca de treientos setenta y nueve jóvenes y adultos, el cien por ciento logra los resultados satisfactorios por la disparidad de intereses y factores concomitantes involucrados.

Lo que respecta a la PTU, los establecimientos científico Humanista tienen una mayor responsabilidad frente a esta prueba, dado que los estudiantes que siguen este régimen es para proseguir estudios de Educación Superior, mientras que las unidades educativas que centran su quehacer en lo técnico Profesional, su prioridad es alcanzar la titulación de su alumnado para que sean ellos quienes decidan el incorporarse al mundo laboral o continuar con su formación profesional a nivel superior.

PERFIL DE LOS ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOS ANDES

Se habla de perfil del alumno, para referirse a qué características y competencias la institución escolar pretende formar en los educandos, plasmadas en el ideario escolar y en los proyectos institucionales. El perfil que se traza es el del alumno ideal, al que se tenderá que se acerquen, quienes concurren a educarse a esa institución.

La ley General de Educación define el perfil del alumno, por tanto, la comuna debe tenerlos como base, incorporados en sus PEI, además de potenciar aquellas competencias propias de la comuna, y por las cuales trabajan todos los establecimientos educacionales.

Entre las líneas generales, definidas en la Ley general de Educación se encuentran los siguientes:

- + **INQUISITIVOS.**
- + **EQUILIBRADOS.**
- + **REFLEXIVOS.**
- + **ABIERTOS DE MENTE.**
- + **PENSADORES.**
- + **AUDACES.**
- + **COMUNICADORES.**
- + **RESPECTUOSOS Y EMPÁTICOS.**

En la Comuna de Los Andes y respaldado por los **PEI** de cada Institución Escolar, se potenciará como **PERFIL** de nuestros alumnos, además de lo general, lo siguiente:

AMBIENTALISTA. Entiende la importancia de vivir en equilibrio con la naturaleza, conociendo el entorno natural que posee su comuna, que es amante y respetuoso de la naturaleza y del medio ambiente, demostrándolo con acciones concretas.

CIUDADANO. Conoce y respeta el sistema democrático como la forma de convivencia que nos permite un desarrollo personal y social más completo y digno; de las autoridades de la comuna, conoce el rol que cumple cada una de estas, como también su propio rol integrante en la comunidad, como un ser distintivo viviente de la institución a la que pertenece y a la ciudad, dando testimonio en su entorno de lo que cada uno es.

PROMOTOR DE LA VIDA SALUDABLE: Que entiende la importancia del autocuidado, de la actividad física y la vida saludable, para su persona y en la comunidad que lo rodea, y es capaz de demostrar con actividades concretas y permanentes en el tiempo.

DOTADO DE CAPACIDADES como:

- Innovación y emprendimiento.
- Liderazgo.
- Honestidad.
- Responsabilidad.
- Respeto.
- Cooperación.

DOTADO DE HABILIDADES como:

- Capacidad de aprender por cuenta propia.
- Capacidad de análisis, síntesis y evaluación.
- Pensamiento creativo y crítico.
- Capacidad de identificar, formular y resolver problemas.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Uso eficiente de las tecnologías de la información.
- Buena comunicación oral y escrita.
- Capacidad de trabajo, rigurosidad y cultura de calidad.
- Dominio del idioma inglés.
- Trabajo en equipos.
- Cultura local, nacional e internacional.

DOTADO DE ACTITUDES como:

- Conciencia clara de las necesidades de la comuna, provincia, región y de su país, la valentía y la confianza para luchar contra cualquier obstáculo o situación que no aporte al desarrollo sostenible de su país y de su comunidad.
- Capacidad de distinguir la verdad real de la verdad aparente; entre elementos de valor temporal y cosas de valor permanente; entre lo superficial y lo sutil.
- Compromiso de actuar como agentes de cambio y cultura de trabajo.
- Reconocimiento y respeto del valor inherente y de los derechos innatos de los individuos, naturaleza y de la sociedad. Estos deben ser considerados como la base para que los alumnos se comprometan con un Proyecto de vida más elevado y digno.
- Aprecio por la cultura y compromiso con el cuidado de su salud física y mental.

DOTACION DE PERSONAL

La Dotación del Personal Docente y Asistente de la Educación de la Comuna se definirá al término de las reuniones que se han implementado con el Ministerio de Educación y con los Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos, de manera de cubrir todas las áreas, para que así las Escuelas y Liceos de la Comuna de Los Andes puedan entregar un Servicio Educativo de Calidad a sus alumnos.

Para la definición final de la Dotación, que debe estar establecida al 15 de noviembre, se considerarán entre otros factores, los siguientes:

1. Uso del 5% facultad de los directores entregada por la ley 20.501.
2. Indemnización de horas de docencia no justificadas curricularmente.
3. Profesionales no Docentes que demanda la implementación del Proyecto Integración.
4. Monitores que demandan los proyectos de Jornada Escolar Completa.
5. Profesionales docentes que demandan los planes de mejoramiento de la Ley SEP.
6. Matrícula de cada Establecimiento, Planes y programas y Número de cursos Proyectados para el año 2022.
7. Aplicación de Normativa Legal en docentes y asistentes de la educación, frente a Plan de Retiro, Salud Incompatible, Salud Irrecuperable u otros.
8. Lineamientos Ministeriales en la implementación de la Nueva Carrera Docente.

Dado lo anterior, los cuadros que se presentan a continuación, reflejan las cifras concretas hasta el año 2021, pero una primera PROYECCION de lo planteado para el año 2022

El anexo que dará cuenta de la Dotación FINAL de Docentes y Asistente de la Educación 2022 de la Comuna será presentada en el documento PADEM de noviembre 2021 y será ratificada por el Departamento de Administración Municipal antes del inicio del Año Lectivo 2022, de acuerdo a la normativa vigente. Considerando las variables señaladas con antelación.

Dotación docente Agosto

AÑOS	N° DOCENTES	N° DE HORAS
2022 Proyectada	468	17.900
2021	468	17.900
2020	458	18.092
2019	503	19.155
2018	481	17.919
2017	422	14.430
2016	483	16.953
2015	445	15.889
2014	422	14.772
2013	483	16.677
2012	446	14.935
2011	460	15.279
2010	457	14.360
2009	436	14.224
2008	420	14.187
2007	453	13.872

Asistentes Educativos en Agosto (No Docentes)

AÑOS	N°Funcionarios	N°HORAS
2022 Proyectada	420	17.401
2021	420	17.401
2020	432	18.302
2019	465	19.347
2018	388	15.295
2017	376	14.844
2016	406	16.164
2015	354	14.322

2014	347	13.691
2013	338	13.429
2012	335	13.018
2011	369	13.958
2010	286	9.692
2009	270	9.411
2008	193	7.053
2007	193	7.053

Es necesario tener presente, que, en los meses siguientes, después de haber presentado el PADEM 2022, se seguirán realizando ajustes a la dotación docente y a la dotación de los Asistentes de la Educación, hasta el inicio del año lectivo 2022, conforme a la Matrícula Final del año 2021 de cada establecimiento educacional.

De presentarse esta situación, el DAEM, previo a resolver realizará los análisis jurídicos y económicos que sean necesarios conforme lo establecido en el Estatuto Docente.

La dotación 2022 debería considerar los efectos que se producirán por las situaciones previamente descritas, además de la regularización de los siguientes aspectos, los cuales deben ser dimensionados:

1. Rebajas horarias (artículo 130 DS 453) de docentes que han cumplido 30 años de servicios docentes y que, de acuerdo con la ley pueden reducir la docencia efectiva de aula a un máximo de 32 horas cronológicas, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares no lectivas.
2. Aplicación de la ley 20.903, en lo que dice relación con el incremento de horas No Lectivas para los docentes.
3. Aplicación de la eximición del proceso de evaluación docente, solicitud fundamentada en el inciso décimo primero del artículo 70° del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, el cual señala que: “Podrán eximirse del proceso de evaluación docente establecido en los incisos anteriores, los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar, siempre que presenten la renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el sólo ministerio de la ley. En todo caso, estos profesionales tendrán derecho a la indemnización establecida en el artículo 73 y quedarán sujetos a lo prescrito en el artículo 74.

PROGRAMAS Y SUBVENCIONES DE APOYO A LOS PROCESOS EDUCATIVOS.

En los últimos años desde el Ministerio de Educación y otras líneas Gubernamentales se han estado implementando Programas y otras Subvenciones, los cuales con el ingreso de recursos o de acciones específicas permiten apoyar los procesos internos de los diferentes establecimientos educacionales, de manera de mejorar los procesos pedagógicos de los Colegios y Liceos.

Entre los Programas y Subvenciones de APOYO, se encuentran:

- I.- SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL. SEP.**
- II.- SUBVENCION DE PRO- RETENCION.**
- III.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR. PIE**
- IV.- PROGRAMA DE JUNAEB.**
- V.- CONVIVENCIA ESCOLAR.**
- VI.- PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I.**
- VII.- FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA. FAEP**

I.- LEY SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO LEY SEP (LEY N° 20.248)

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados del país. Estos recursos se entregan en relación al número de alumnos Prioritarios que presentan los establecimientos educacionales.

En el Departamento de Educación Municipal de Los Andes, 12 establecimientos educacionales están adscritos a los Convenios de la SEP, y por lo tanto reciben recursos por ésta subvención.

Para la Ejecución de estos recursos los Establecimientos Educacionales deben Elaborar anualmente un PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME), cuyo propósito final es el Mejoramiento de los Aprendizajes de los Alumnos de dicho Establecimiento.

El seguimiento de los PME, se realiza en forma periódica desde la DEPROV y desde el Equipo Académico del DAEM.

Los Establecimientos adscritos a ésta subvención son los siguientes:

N° Orden	Escuela	Categoría	Matrícula Agosto 2021	Alumnos SEP
1	Ignacio Carrera Pinto	Medio	338	205
2	Río Blanco	Medio	122	56
3	España	Medio	1065	525
4	John Kennedy	Medio	272	143
5	República Argentina	Medio Bajo	261	150
6	Ferrovial	Medio	263	162
7	Gabriela Mistral	Medio Bajo	257	187
8	José Miguel Carrera	Medio	167	123
9	El Sauce	Medio	245	135
10	Politécnico América	Medio Bajo	219	120
11	Max. Salas Marchan	Medio Bajo	1248	380
12	Técnico Amancay	Medio Bajo	369	274
		Totales	4.826	2.462

II.- SUBVENCION DE PRO-RETENCION

¿QUÉ ES LA SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN?

La Ley 19.873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias indigentes, de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de la ficha CAS (o instrumento que la reemplace a futuro).

Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento.

¿POR QUÉ NECESITAMOS ESTA SUBVENCIÓN?

1. Porque los estudiantes que provienen de hogares en situación de pobreza extrema tienen mayores probabilidades de no completar los 12 años de escolaridad.
2. Porque el trabajo pedagógico con ellos requiere mayor dedicación y seguimiento.
3. Porque muchas veces, necesitan apoyos complementarios –ayuda asistencial y sicosocial- para permanecer en la escuela o liceo.

4. Porque los establecimientos educacionales que atienden a nuestros niños, niñas y jóvenes más vulnerables deben organizar su trabajo de manera de generar reales oportunidades para todos sus estudiantes.

REQUISITOS DEL SOSTENEDOR PARA PERCIBIR LA SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN

1. Tener alumnos(as) provenientes de familias indigentes (calificadas por MIDEPLAN) matriculados(as) en los cursos correspondientes.
2. Haberlos(as) retenido en el curso correspondiente, ya sea que hayan aprobado, repetido o egresado.
3. Mantener una ficha escolar, con la información de cada uno(a) de estos alumnos(as).
4. Presentar solicitud al Secretario Regional Ministerial, acompañando los antecedentes que se detallan a continuación:
 - a. Nómina de los alumnos entre 7° básico y 4° medio.
 - b. Certificado de matrícula de estos(as) alumnos(as) para el año escolar siguiente (el mismo año por el que se solicita la subvención), Licencia de Enseñanza Media (en el caso de egresados de 4° medio) y copia del Acta de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar.
 - c. Fotocopia del certificado de nacimiento de los(as) alumnos(as).
 - d. Declaración Jurada Simple del Director del establecimiento, certificando asistencia, rendimiento anual y actividades de reforzamiento de los(as) alumnos(as).
 - e. Copia simple de la Ficha Escolar de cada alumno(a).
 - f. Certificado oficial de Servicio Militar, certificado médico o de defunción, según corresponda.
5. Mantener un archivo con la información referida, durante tres años, la que podrá ser revisada por los encargados de subvención.

Para que los recursos sean invertidos en lo prioritario de los alumnos, el equipo de convivencia del DAEM junto a un integrante de compras, enviarán a los establecimientos los ítems de inversión, para que los establecimientos mediante un proyecto inviertan esta subvención.

III.- PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR. P.I.E

A través de la Reforma Educacional, se han desarrollado políticas y orientaciones con el fin de mejorar la calidad y equiparar oportunidades para aprender. En este marco, el Programa de Educación Especial del Ministerio de Educación, ha sido el responsable de implementar las políticas de atención de las personas con **“Necesidades Educativas Especiales”**, en todos los niveles y modalidades del sistema escolar.

El programa de integración Escolar de Los Andes inserto en cada unidad educativa, se ha propuesto brindar el apoyo necesario a los educandos con necesidades educativas especiales, cumpliendo de esta manera los principios de equidad e igualdad de oportunidades para todos los estudiantes de nuestra comuna y en atención a la diversidad.

A comienzos del periodo académico 2001, nace el programa de integración educativa (P.I.E), por el convenio que firma el Departamento de educación de Los Andes con Secretaria Ministerial de Educación. Este programa se sustenta en la Ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en la Ley N° **20.201 / 07**. Modifica el DFL N° 2 de 1998, de Educación sobre subvenciones de establecimientos y otros cuerpos legales y su implementación regida por el Decreto 170 y a partir del año 2015 con el decreto 83 aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.

El P.I.E tiene por objetivo dar cumplimiento a los derechos que tiene toda persona a participar en el quehacer social, escolar y laboral y desarrollarse en una sociedad sin ser discriminado, cumpliendo de esta manera con los principios de equidad e igualdad de oportunidades. Actualmente el programa se encuentra integrando a educación regular **980** alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales de tipo permanente o Transitorio. Además, entre el año 2012, 2013 y 2017, se han creado cuatro modalidades nuevas de atención a la diversidad dentro de escuelas regulares, que corresponden a cursos Modalidad 4 en integración, actualmente llamados cursos especiales y especial laboral respectivamente con un total de 54 alumnos.

Estos alumnos se encuentran insertos en las escuelas básicas y liceos municipalizados de la comuna y reciben apoyo de profesionales especialistas psicólogo, terapeuta

ocupacional, kinesiólogo, fonoaudiólogo, educadoras diferenciales u otra asistencia necesaria para enfrentar con éxito su proceso de integración educativa.

Los Establecimientos que se encuentran con convenio comunal de programa de Integración, son los siguientes:

- Escuela José Miguel Carrera F- 130 62 alumnos
- Escuela Ferroviaria F- 128. 69 alumnos
- Escuela J. Kennedy E- 125. 87 alumnos
- Escuela I. Carrera Pinto G- 119. 67 alumnos
- Escuela España D-122. 137 alumnos
- Escuela G. Mistral F- 129 66 alumnos
- Escuela el Sauce F- 132 69 alumnos
- Escuela Río Blanco G- 121 45 alumnos
- Liceo Rep. Argentina D- 122. 89 alumnos
- Liceo América D-133. 58 alumnos
- Liceo Max. Salas A-10. 74 alumnos
- Liceo TEC. Amancay A-10. 95 alumnos
- C.E.I.A. F-134 62 alumnos

El equipo de profesionales con que cuenta el Programa de Integración, está compuesto por 66 profesoras especialistas y según sea la necesidad del(la) o los(as) estudiantes, 7 fonoaudiólogos, 1 kinesiólogo, 1 Neurólogo, 1 Pediatra, 3 terapeutas ocupacional, 5 psicólogas, 3 asistente social, 5 asistentes de la educación, 1 psiquiatra, 2 monitores LENSE, 2 monitoras de talleres de madera.

IV.- PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR JUNAEB

1) Programa de alimentación escolar (PAE)

La finalidad del programa de alimentación es entregar diariamente servicios de alimentación, donde se incluye: desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según lo correspondido para los alumnos/as en condiciones de vulnerabilidad, ya sea, para establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados del país de Chile, durante el año lectivo adscritos al programa de alimentación escolar, en los niveles de educación parvulario, que son: pre kínder y kínder), básica, media y adultos,. Este tiene como objetivo mejorar la asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Por lo tanto, se entrega una ración diaria de alimentación por estudiante, que es complementaria y diferenciada, compuesta por: desayuno, almuerzo y/u onces. Esto cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media, entre un 45 – 50% de los requerimientos de los preescolares.

2) **Modalidad PAE canastas:**

Corresponde al abastecimiento de productos y materias primas que corresponden a los servicios de desayuno y almuerzo. Esta modalidad debe ser entregada por cada establecimiento educacional para ser preparada y consumida en los respectivos hogares por un periodo de 15 días hábiles de clases (3 semanas)

3) **Modalidad Mixta**

Corresponde a una combinación de modalidades de servicio entre PAE regular y PAE canasta. La cual puede darse de la siguiente forma:

- SERVICIO DE CANASTA ALMUERZO- ONCE EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
- SERVICIO DE CANASTA ALMUERZO- DESAYUNO EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
- SERVICIO DE CANASTA DESAYUNO- ALMUERZO EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

4) Beneficiarios

Alumnos de familias que pertenecen al 60% más vulnerable o con mayor desventaja socioeconómica según registro social de hogares, que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país (adscritos al PAE), en los niveles de educación pre básica, básica, media y adultos.

Acceden a este Programa, los estudiantes focalizados de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la Institución educacional procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de vulnerabilidad, para cerca de 3 millones de estudiantes del Sistema público, identificando con nombre y curso los listados de quienes tienen mayor condición de vulnerabilidad. Estos listados los obtiene el establecimiento

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN: Podrán acceder al Programa de Alimentación Escolar, estudiantes matriculados en establecimientos educacionales con dependencia Particular

Subvencionada, Municipal o del Servicio Local de Educación, perteneciente a los niveles de educación de prebásica, básica, media, adultos y especiales, principalmente si cumplen alguno de los siguientes criterios de priorización:

- Estudiantes Matriculados en establecimientos educacionales declarados por el MINEDUC como zonas rurales.
- Estudiantes considerados como extranjeros: Es decir que se encuentran matriculados en establecimientos educacionales adscritos al PAE y que cuenten con identificador provisorio escolar (IPE) o que se encuentren reportados como extranjeros en el SIGE.
- Estudiantes que registren un rango de clasificación socioeconómica menor o igual al 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, según información actualizada del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través del Registro Social de Hogares.
- Estudiantes que sean beneficiarios de la beca Poli metales; Criterio que surge a partir de la entrada en vigor de la ley N° 20.590 del año 2012, en la que se establece un programa de intervención en zonas con presencia de poli metales en la comuna de Arica.
- Estudiantes que durante el semestre precedente se registraron como beneficiarios de PAE.
- Estudiantes que estén contemplados en nóminas de beneficiarios programáticos como; Chile solidario, Seguridades y Oportunidades, de 4 a 7 de SERNAMEG.

JUNAEB asignará un número determinado de productos alimenticios (raciones) a cada establecimiento educacional, debiendo la Dirección de éste, velar por la entrega preferente del beneficio, conforme los criterios antes expuestos. Además, en los casos de que los estudiantes focalizados no quieran o no puedan hacer uso del beneficio, el establecimiento educacional podrá del total de productos alimenticios asignados, entregar el beneficio de alimentación a otros estudiantes que el establecimiento designe. Pero en ningún caso la asignación de productos alimenticios puede exceder la matrícula total del establecimiento. En caso de que esto ocurra, por fluctuaciones puntuales de la matrícula, el establecimiento educacional debe dar oportuno aviso a JUNAEB, mediante los canales de comunicación formales, para que JUNAEB pueda disponer del excelente.

Comuna los andes		
Programa	Cobertura	Inversión
Programa alimentación canastas (universal)	74.821	172.088.300

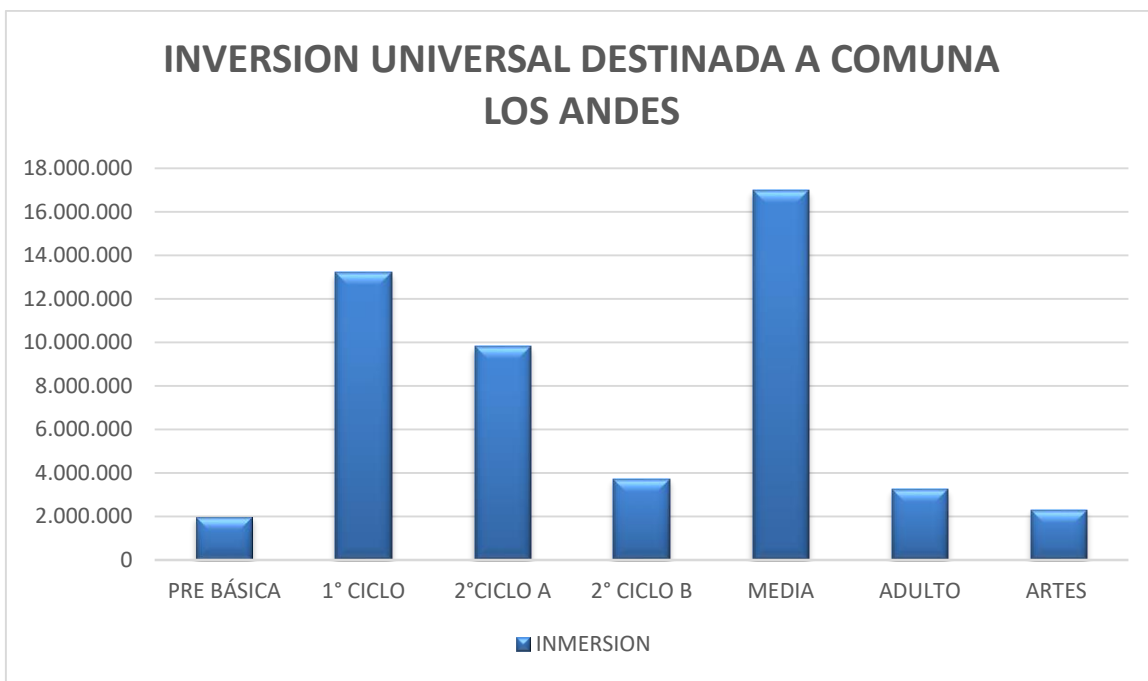
ENTREGA DE KIT SANITARIO AÑO 2020									
POR RBD									
ESTABLECIMIENTO	RBD	MASCARILLA S	MASCARILLA M	MASCARILLA L	TERMOMETRO	ALCOHOL GEL	ESC. FACIAL	JABON LIQUI	KIT LIMPIEZA
ESCUELA RIO BLANCO	1208	30	55	55	2	9	30	2	2
LICEO TECNICO BICENTENARIO A	1196			405	2	13	65	7	3
ESCUELA JOSE M. CARRERA	1204	40	70	90	2	10	40	3	2
LICEO MAX SALAS	1194			1510	9	44	140	27	9
LICEO REPUBLICA ARGENTINA	1198	35	80	200	2	15	60	5	3
ESCUELA EL SAUCE	1210	70	115	115	2	10	40	5	2
CEIA	1206			635	4	37	55	12	7
ESCUELA FERROVIARIA	1202	75	130	130	2	10	45	6	2
ESCUELA JOHN KENNEDY	1200	65	115	115	2	11	55	6	2
GABRIELA MISTRAL	1203	85	105	120	2	10	45	5	2
IGNACIO CARRERA PINTO	1211	85	120	120	2	10	45	6	2
VALLE ANDINO	1201			120	2	8	30	2	2
LICEO AMERICA	1199			210	2	9	45	3	2
VTF									
MUNDO COLOR	5301006			15	2	2	15	1	1
LUZ DE LUNA	5301005			25	2	2	25	2	2
PORTALITO DANIELA	5301004			25	2	2	15	1	1
CUNCUNA RAYITO DE LUNA	5301007			25	2	4	25	2	1
PASITOS ANDINOS	5301008			15	2	2	15	1	1

a) PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES (PUE)

El Programa Útiles Escolares consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares, diferenciado por niveles; educación pre básica (set colectivo para 12 alumnos), básica primer ciclo (set individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo (set individual de 6° a 8° año básico), enseñanza media (set individual de 1° a 4° año medio) y enseñanza adulta, tiene como finalidad, el contribuir a la permanencia en el sistema educacional en igualdad de condiciones, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar. A continuación, se representa una tabla con la BECA PUE, además, el monto del valor.

CURSO	CANTIDAD
PRE BÁSICA	51
1° CICLO	1169
2° CICLO A	907
2° CICLO B	296
MEDIA	1646
ADULTO	736
ARTES	17
TOTAL	4822

INVERSIÓN UNIVERSAL LOS ANDES	
CURSO	INMERSIÓN
PRE BÁSICA	1.973.477
1° CICLO	13.220.367
2° CICLO A	\$ 9.795.070
2° CICLO B	\$ 3.711.810
MEDIA	16.986.828
ADULTO	3.238.479
ARTES	2.293.669
TOTAL	51.219.699

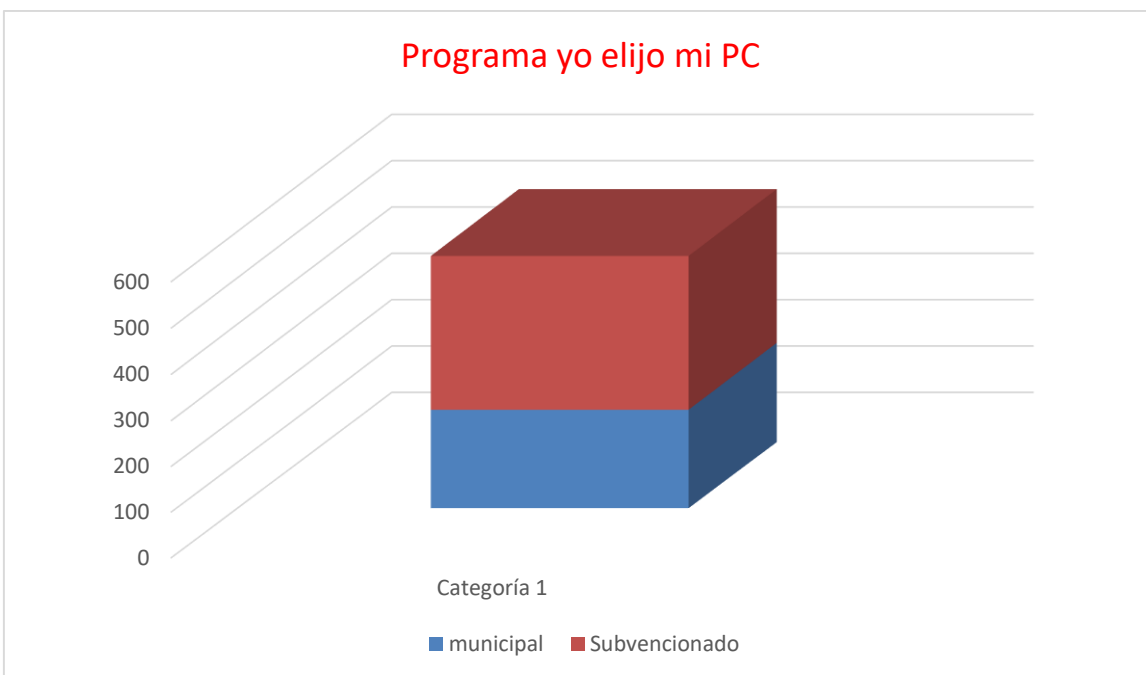


b) PROGRAMA YO ELIJO MI PC

“Yo elijo mi PC” es una iniciativa impulsada por el Gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital favorecer a niños (as) en condición de vulnerabilidad, que sobresalen por su destacado rendimiento académico. Consiste en la Entrega de un Notebook.

Nº de Estudiantes Beneficiados 2021	220 alumnos (as)
Nº de Establecimientos Educativos Municipales Beneficiados 2020	10 establecimientos

Etiquetas de fila	preseleccionados 2021 de establecimiento particular subvencionado.	Tic un	preseleccionados Becas Tic 2021 de un establecimiento público.	Total general
Los andes	215		332	547



c) PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER

Me conecto para aprender, es una Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil-BAM

por un año) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.

d) SERVICIOS MEDICOS.

El Programa Servicios Médicos de JUNAEB pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

Tipo de Especialidad	Nº de alumnos (as)
Beneficiarios Columnas	65 alumnos (as)
Beneficiarios Oftalmología	0 alumnos (as)
Electroacústica	0
Otorrino	0
Total	65 alumnos (as) beneficiarios de Servicios médicos

Servicios brindados año 2021

Tipo de Tamizaje	Nº de alumnos (as)
oftalmología	150 alumnos (as)
Columna	98 alumnos (as)
Otorrino	99 alumnos (as)

e) PUE Técnico Profesional

- El Programa Útiles Escolares Técnico Profesional consiste en la entrega anual de un set de artículos de seguridad y vestimenta para estudiantes de 3er año de Educación Media Técnico Profesional de 21 especialidades: Electricidad, Atención de Enfermería, Agropecuaria, Montaje Industrial, Instalaciones Sanitarias, Construcción, Refrigeración y Climatización, Servicios de Turismo, Construcciones

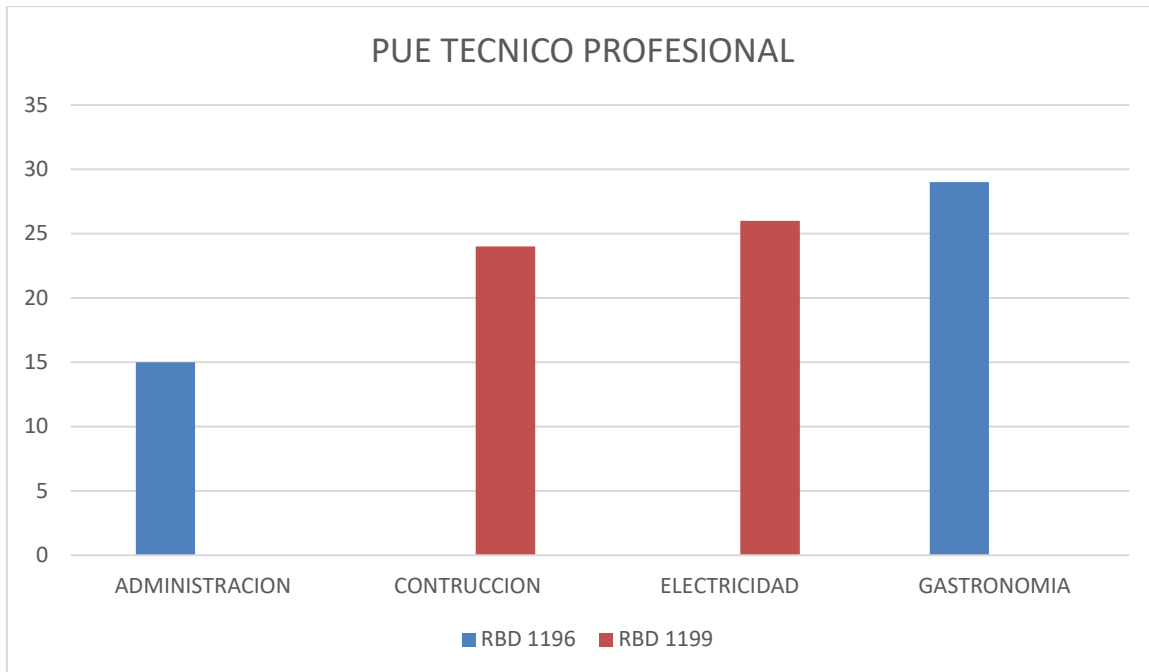
Metálicas, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial, Contabilidad, Administración, Electrónica, Explotación Minera, Metalurgia Extractiva, Laboratorio Químico, Química Industrial, Telecomunicaciones, Forestal, y Muebles y Terminaciones.

- La asignación del beneficio se encuentra focalizada en establecimientos públicos y particular subvencionados.
- Potenciar el sistema de educación técnico profesional a nivel escolar, apoyando el desarrollo del aprendizaje práctico.
- Los sets de útiles escolares son distribuidos directamente en los establecimientos educacionales públicos y particular subvencionados, quienes se encargan de realizar la entrega a los estudiantes.

RBD	INSTITUCIÓN	COMUNA	DEPENDENCIA	ADMINISTRACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTABILIDAD	ELECTRICIDAD	ELECTRÓNICA	EXPLORACIÓN MINERA	LABORATORIO QUÍMICO	METALMECÁNICA	METALURGIA EXTRACTIVA	TELECOMUNICACIONES	Total general
1199	LICEO DE H	LOS ANDES	Municipal	0	13	0	14	0	0	0	0	0	0	27
1196	LICEO TECN	LOS ANDES	Municipal	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
50														

PUE TP 2021

Etiquetas de fila	Administración	Construcción	Electricidad	gastronomía	Total general
RDB 1196	15			29	44
RBD 1199		24	26		50
Total general	15	24	26	29	94



Programa Campamentos Escolares de Veranos e invierno

Consiste en la implementación de campamentos que se ejecutan en el período de vacaciones de los estudiantes atendidos. Durante este tiempo, los usuarios de la modalidad, gozan de alojamiento, alimentación, traslados y actividades recreativas en un ambiente seguro y bajo el cuidado de monitores previamente capacitados.

El objetivo es facilitar el acceso de estudiantes priorizados, a un campamento recreativo formativo destinado a promover estilos de vida saludable, descanso, diversión y reforzar su desarrollo educacional social y cultural durante el período de vacaciones.

Este Programa está orientado a niños, niñas y jóvenes de entre 8 a 18 años de edad, pertenecientes a establecimientos educacionales focalizados por JUNAEB, actividad que por las condiciones sanitarias, no se pudo realizar durante los años 2020 y 2021.

Tipo de Campamento	Nº de alumnos Beneficiarios AÑO 2019
Campamento Escolar de Invierno	160 alumnos (as) beneficiados
Total	
	160 alumnos (as) beneficiados

IVES: Índices de vulnerabilidad

ESTABLECIMIENTOS	IVE-SINAE BASICA 2019	IVE-SINAE BASICA 2020	IVE-SINAE BASICA 2021
LICEO MAX. SALAS MARCHAN	80,39%	77%	75%
ESCUELA BASICA ESPAÑA	88,71%	84%	86%
LICEO DE NIÑAS REP. ARGENTINA	87,20%	84%	92%
ESC. BASICA JOHN KENNEDY	92,83%	87%	90%
ESCUELA BASICA FERROVIARIA	93,24%	92%	90%
ESC. BAS. GABRIELA MISTRAL	91,24%	82%	87%
ESC. BAS. GRAL. JOSE MIGUEL CARRERA	92,37%	91%	93%
ESCUELA BASICA RIO BLANCO	85,11%	78%	80%
ESCUELA BASICA EL SAUCE	88,29%	90%	91%
ESC. BAS. IGNACIO CARRERA PINTO	92,06%	89%	90%

ESTABLECIMIENTO	IVE-SINAE MEDIA 2019	IVE-SINAE MEDIA 2020	IVE-SINAE MEDIA 2021
LICEO MAX. SALAS MARCHAN	84,42%	80%	82%
LICEO TECNICO AMANCAY	93,63%	92%	93%
LICEO DE NIÑAS REP. ARGENTINA	89,39%	90%	88%
LICEO DE HOMBRES AMERICA	91,60%	91%	92%

V.- CONVIVENCIA ESCOLAR**DEFINICIONES CONCEPTUALES**

Gestión de Convivencia Escolar: La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta. Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a

aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación). Todos los hechos sociales que son parte de las relaciones humanas constituyen modos de relación que los miembros de la comunidad ponen en acción en la vida diaria de los establecimientos educacionales. Por ejemplo, en la interacción pedagógica entre docentes y estudiantes, en los conflictos y su abordaje, en los 1. Esta definición recoge aportes de Banz (2008), Herrera, Ortega y Tijmes, en Convivencia escolar para líderes educativos (2019) y de Conviviendo Mejor en la escuela y en el liceo (Mineduc, 2011). 2. Marco conceptual vínculos de amistad, en las relaciones laborales, etc. Por este motivo, la calidad de la convivencia escolar es corresponsabilidad de todos. Todos los miembros de la comunidad son sujetos de derechos. Sin embargo, desde el punto de vista de la convivencia escolar, la relación que se establece entre ellos es asimétrica, al menos respecto a los siguientes parámetros: tienen distintos roles y responsabilidades; se encuentran en distintas etapas del desarrollo (los estudiantes se encuentran en una etapa diferente a los adultos, lo que implica que es deber de estos últimos orientarlos y acompañarlos en los procesos de autonomía y autodeterminación); tienen distintos estatutos jurídicos (niños y jóvenes tienen un estatuto diferenciado ante la ley). La comunidad educativa está definida sobre la base de los derechos, roles y responsabilidades que competen a cada integrante. La relación asimétrica entre ellos implica que la vulneración de los derechos y la responsabilidad respecto al cumplimiento de los deberes también está diferenciada según los mismos parámetros anteriormente mencionados.

La convivencia escolar es cotidiana, pues la inmensa mayoría de las instancias escolares ocurren a través de interacciones y relaciones entre los actores. Por esto, la convivencia es un proceso permanente que ocurre a lo largo de todas ellas y en todos los espacios de la vida escolar: aulas, patios, baños, casino, sala de profesores, recreos, ritos institucionales, tradiciones. La convivencia es compleja, ya que es un proceso social y humano. Cada miembro de la comunidad educativa trae y aporta un modo de convivir que ha aprendido en sus experiencias previas, ya sea a nivel familiar o en otros contextos sociales en los que ha participado, siendo uno de los ámbitos que vincula transversalmente al espacio escolar con la familia, la sociedad y la cultura. Al mismo tiempo, cada actor participa de la convivencia desde el desarrollo socio afectivo en el que se encuentra en ese momento. Un establecimiento educacional se caracteriza porque en él conviven y participan personas con experiencias previas diversas y que se encuentran en distintos niveles y etapas del desarrollo personal y social.

Intervención Psicosocial: Los establecimientos educacionales deben conformar un equipo de convivencia escolar, el cual como mínimo debe estar compuesto por un encargado o coordinador, orientador de la escuela, inspector general y profesionales de apoyo psicosocial. Siempre se sugiere o recomienda ampliar dichos equipos en pro de la pluralidad y el buen convivir, e incorporar delegados de docentes, estudiantes, entre otros.

Educación Socioemocional: Bisquerra (2000: 243) define la educación emocional como: Un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos

los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral. Para ello se propone el desarrollo de conocimientos y habilidades sobre las emociones con el objeto de capacitar al individuo para afrontar mejor los retos que se planten en la vida cotidiana. Todo ello tiene como finalidad aumentar el bienestar personal y social.

El MINEDUC define el rol de esta dupla psicosocial en este equipo, desglosando una serie de funciones que deben cumplir:

- Comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial, siempre en coordinación con la labor de los docentes y privilegiando el aprendizaje integral de los estudiantes.
- Estos profesionales deben conocer la realidad de las y los estudiantes del establecimiento escolar mediante la realización de entrevistas psicosociales individuales al estudiante, así como también a padres, madres y/o apoderados, que recaben antecedentes para visualizar los factores protectores y prevenir las conductas de riesgo de niños/as y adolescentes.
- Derivación de casos a otros especialistas (según amerite) y realizar un seguimiento oportuno de las interconsultas realizadas. Para cumplir con sus funciones, es necesario que los profesionales psicosociales conozcan las redes de apoyo con las que cuenta su establecimiento para poder trabajar intersectorialmente.
- Trabajar en conjunto con el equipo de convivencia en acciones que permitan el mejoramiento de la relación familia/escuela y el compromiso de los padres, madres y apoderados con el Proyecto Educativo Institucional, fortaleciendo la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración de una propuesta común de trabajo.
- Estos profesionales deben generar instancias de trabajo con la comunidad educativa, promoviendo la convivencia y el buen clima en función del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, de la Política Nacional de Convivencia Escolar y de los instrumentos de gestión educativa que abordan en conjunto los diferentes planes y programas de los establecimientos educacionales.

En síntesis, la dupla psicosocial es el puente entre el individuo, la escuela y el entorno, entregando a los establecimientos educacionales un diagnóstico claro y oportuno de los estudiantes, el cual promueve crear políticas y métodos de educativos contextualizados y efectivos, en función de la mejora y el fortalecimiento institucional.

VI.- PROGRAMA “HABILIDADES PARA LA VIDA I”

¿En qué consiste?

Es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

Desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padres profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (Déficit Atención). Realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal.

¿Cuál es su objetivo?

Busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacional, afectivo y social) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

¿A quiénes está dirigido?

El Programa está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia y del primer y segundo ciclo básico, sus padres y el equipo docente, que provengan de Establecimientos Educativos Municipales o Particulares Subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial

¿Cómo se accede?

A través de concurso de proyectos. Equipos y Unidades de trabajo psicosocial comunales, de nivel municipal, presentan sus proyectos en las Direcciones Regionales de JUNAEB. Si son seleccionados, el Servicio les provee de recursos iniciales por tres años, con la opción de continuidad

VI.- FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA. FAEP 2021

Este Fondo de Apoyo surge en el Plan de Fortalecimiento a la Educación Pública, y la finalidad es:

Apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar.

PLAN DE INICIATIVAS FAEP 2021 COMUNA DE LOS ANDES

COMPONENTE	ACTIVIDADES
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal:	1- ACCIONES PARA DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CAPACITACION PARA ASISTENTES DE LA EDUCACION, EQUIPOS DE CONVIVENCIA Y DE LOS JARDINES VTF, CON ESPECIAL ENFASIS EN EE MEDIO BAJO, PARA POTENCIAR ESTRATEGIAS METODOLOGICAS EN LOGRO DE APRENDIZAJE.
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes:	1.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO, ARTÍSTICO, DEPORTIVO, DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y DE CONECTIVIDAD, PARA LOS DIFERENTES EE Y JARDINES INFANTILES, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA FUNCIÓN PEDAGÓGICA. 2.- ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN INGLÉS, EN ALUMNOS DESDE PRIMERO A CUARTO BÁSICO.
3. Administración y normalización de los establecimientos:	1- PAGO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. 2.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y QUE DICEN RELACIÓN CON LOS CONSUMOS BÁSICOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y SANITIZACIÓN. 3.- FINANCIAMIENTO DE INDEMNIZACIONES LEGALES, AL PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACION
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura:	1.- ACCIONES PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EE, ENTREGANDO ESPACIOS DIGNOS Y SEGUROS, REALIZAR ADEMÁS PROCESOS DE NORMALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO OFICIAL.
5. Saneamiento Financiero:	1.- PAGO DE DEUDA PREVISIONAL DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
6. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario:	1.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES.

7. Transporte escolar y servicios de apoyo:	1.- CONTRATACIÓN DE BUSES PARA ACERCAMIENTO DE LOS ALUMNOS HACIA LOS EE Y SU RETORNO.
8. Participación de la comunidad educativa:	1.- ACCIONES Y ACTIVIDADES, QUE PERMITAN COMPLEMENTAR LA GESTIÓN EDUCATIVA DE LOS EE Y JARDINES INFANTILES, POR EJEMPLO: EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y OTROS. DIFUNDIR PEI Y SELLOS INSTITUCIONALES, POTENCIAR PROYECTOS COMO: ESCUELAS SALUDABLES, RECICLAJE Y CUIDADO DE LA SALUD Y OTROS.
TOTAL	509.575.464

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2022

1.- ÁREA DE GESTIÓN LIDERAZGO

Área de gestión de Liderazgo: Centrada en acciones que propendan a establecer procesos de gestión para optimizar procedimientos, mecanismos, roles, funciones, organigramas u otros, desde el Departamento de Educación, para facilitar el quehacer pedagógico de nuestras escuelas y liceos.

Objetivo Estratégico: Promover en el sistema educativo comunal prácticas de gestión, tales como funciones de coordinación, articulación, conducción y planificación institucional con el propósito de orientar y optimizar los procesos institucionales y pedagógicos de los establecimientos de su dependencia.

PRINCIPALES ACCIONES:

- Asesoramiento al equipo directivo como eje constructor de cada comunidad educativa, fortaleciendo sus roles, competencias, y responsabilidades de acuerdo a lo que establezca cada proyecto educativo institucional, y al objetivo trazado por el Departamento de Educación.
- Planificación de objetivos a corto y mediano plazo.
- Definición de políticas centralizadas de: objetivos, metas, programas de acción, esquema de seguimiento y monitoreo.
- Socializar en la comunidad las políticas a nivel Nacional y de la Educación Municipal.
- Seguimiento de la planificación de parte del DAEM.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y logros del convenio firmados por los directores.

1. ÁREA GESTIÓN Y LIDERAZGO

1.1.- DETECCIÓN DEL NUDO CRITICO (DIAGNÓSTICO)

NUDOS CRÍTICOS	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN
<p>1. Necesidad de un cambio profundo en la cultura escolar post pandemia (no solo impacto en los aprendizajes sino efectos psicológicos y sociales).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La pandemia provocada por el Covid 19. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ruta de nuevas ideas. Proactividad. • Desafíos de aprendizajes con estrategias remotas y presenciales. • Atención del bienestar y las necesidades socioemocionales de las comunidades educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reflexionar y sistematizar lo vivido en el período 2020-2021 con el propósito de retroalimentar estratégicamente acerca del currículum priorizado, los aprendizajes logrados, las incidencias socio emocionales de la comunidad educativa, las necesidades en términos de equipamiento, el desarrollo profesional, la evaluación docente, el desarrollo organizacional etc. • Levantar información e instalar procesos.
<p>2. Pauta de canales de comunicación formal y de programación de reuniones periódicas entre el DAEM y los directores o equipos directivos de los distintos establecimientos educacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar las instancias para presentar necesidades e inquietudes de cada comunidad educativa. • Falta de sistematización de reuniones mensuales de directores y jefaturas técnicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Información tardía de directores sobre situaciones que afectan a la gestión de establecimiento. • Retraso en soluciones a necesidades e inquietudes de la comunidad educativa. • Interrupción en los procesos de las escuelas cuando hay 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar instancias participativas de comunicación mensuales con jefatura Daem. • Planificar, organizar reuniones y actividades con anticipación incluyendo todas las áreas de gestión y comunicarlas a su debido tiempo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de planificación semestral o mensual de actividades establecidas. 	<p>reuniones o actividades repentinas y sin planificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confluencia de actividades y reuniones de las distintas áreas de gestión (directores, convivencia, pedagógico). • Confusión en directrices desde las distintas áreas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones mensuales sistemáticas con directores, equipos directivos con permanencia en el tiempo. • Reuniones extraordinarias vía online cuando sea necesario y ante situaciones emergentes.
<p>3. Falta consolidar el liderazgo e interrelación pedagógica de las direcciones de unidades educativas, a fin de potenciar la gestión pedagógica comunal. disminuyendo la carga administrativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Excesiva demanda administrativa que impiden la focalización relacionada con el liderazgo pedagógico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escaso trabajo colaborativo entre planteles de similares características, en las diferentes dimensiones del quehacer educativo. • Falta de foco en el trabajo relacionado con el liderazgo pedagógico. • Menos acciones de colaboración de los equipos directivos hacia el trabajo diario de los profesores de aula. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reorientar la carga administrativa de las direcciones, enfocando más estratégicamente el trabajo colaborativo entre unidades educativas para decisiones sistémicas. • Instaurar espacios de diálogos pedagógicos entre direcciones y jefaturas técnicas, creando comunidades de aprendizajes entre establecimientos afines. • Uso de plataforma (s)virtual (es) a fin de agilizar instancias de encuentros. • Crear Departamentos, Equipos comunales por ciclos y/o asignaturas con coordinadores DAEM.

1.2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVO: Fortalecer la acción de los equipos directivos apoyando los procesos de cambios y de mejoramiento en la gestión institucional administrativas y curricular de los EEs. para detectar necesidades e implementar estrategias de solución frente a contingencias de retorno post pandemia.

OBJETIVO ESPECÍFICO	META (S)	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
1. Implementar a nivel comunal estrategias de trabajo colaborativo en cada unidad promoviendo instancias de reflexión para avanzar en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y en el contexto	<ul style="list-style-type: none"> Jornada semestral de Reflexión Comunal con cada establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Daem Directores Jefes de UTP Docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Jornadas de reflexión en cada Establecimiento Sesiones de reflexión comunal con la participación de representantes de los distintos estamentos de cada establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas o grabaciones de jornadas de trabajo y Consejos de Profesores. Informe de conclusiones sesiones entregadas a la jefa de Daem. 	<ul style="list-style-type: none"> Faep Proretención 	<ul style="list-style-type: none"> Diciembre Informe final del proceso anual desarrollado en cada establecimiento que permita la proyección de estrategias.

socio-emocional.			<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de información para instalar estrategias en el nuevo escenario. 			
<p>2. Implementar un sistema de comunicación efectiva y un calendario de reuniones mensuales y de actividades sistémicas con líderes pedagógicos, Daem y comisión de Educación Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un informativo mensual con planificación y organización de actividades en las diversas áreas de gestión. Realizar el 100% de las reuniones mensuales. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Daem. Equipo Técnico Daem. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar un sistema de comunicación atingente. Fijación de calendario mensual y anual de reuniones por parte del equipo técnico y jefatura DAEM. Reuniones programadas con lugar, horario, anfitriones etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de informativos y calendarios al 100% de las direcciones de establecimientos. Número de reuniones ejecutadas (observaciones y acuerdos). 	<ul style="list-style-type: none"> Horas de trabajo, destinadas a reuniones. Plataforma (s) virtual (es). 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a acuerdos tomados. Cartas Gantt Entrevistas

<p>3. Consolidar un liderazgo pedagógico potenciando el trabajo participativo y colaborativo entre jardines infantiles, escuelas y liceos para mejorar los resultados formativos y académicos de los establecimientos, bajo los principios de seguridad, gradualidad y participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 100 % de los establecimientos desarrolla un trabajo participativo colaborativo entre jardines infantiles, escuelas, liceos. • Que los equipos directivos y de coordinadores por ciclos o departamentos monitoreen y realicen seguimiento de las acciones implementadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura DAEM • Equipo Técnico DAEM • Directivos de establecimientos educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de planes de acción comunal. • Planificación estratégica por áreas de gestión. • Crear Departamentos, Equipos comunales por ciclos y/o asignaturas con coordinadores Daem.. • Instaurar estrategias para la optimización de salas para la enseñanza híbrida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de acción. • Acuerdos tomados, respecto a fijación de equipos directivos, coordinadores y sus funciones al interior de los establecimientos educativos. • Cantidad de acciones asumidas entre Escuelas. • Catastro de reuniones periódicas de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y reasignación de horas de trabajo del personal. • Plataforma (s) virtual (es) sistémica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de avances y de estrategias instaladas. • Encuesta de satisfacción. • Monitoreo de acciones. • Reunión anual de evaluación y compromisos de mejora.
--	---	--	---	--	---	--

2.- ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
2.1.- DETECCIÓN DEL PROBLEMA (DIAGNÓSTICO)

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN
<p>1. Establecer criterios comunales y sistémicos, para poder alinear el trabajo técnico pedagógico a realizar por los establecimientos educacionales en contexto remoto y/o presencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pandemia COVID19 • Desafíos 2021 – 2022 • Priorización Curricular • Educación presencial y remota según contexto. 	<ul style="list-style-type: none"> • En ocasiones se produce desarticulación, lo que causa algunas diferencias de trabajo entre establecimientos. • Baja adherencia de los estudiantes a los procesos de aprendizaje. • Panorama incierto frente a la contingencia y el desarrollo del proceso de E – A. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar lineamientos comunales desde el departamento de educación junto a los jefes técnicos de las E.E. • Formar equipos de trabajo comunales y por establecimiento. • Focalizar el trabajo por niveles y/o ciclos. • Realizar asesorías técnicas pedagógicas consolidadas para la mejora de la gestión escolar.
<p>2. Rezagos pedagógicos y disparidad en adquisición de objetivos de aprendizaje priorizados, incluyendo la falta de un plan de apoyo para posibles repitencias de estudiantes para el año 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debido al contexto la entrega de enseñanza y la adhesión de los estudiantes no ha sido la óptima. • Vulnerabilidad social y familiar en los que se desarrollan los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes no logran adquirir aprendizajes sostenidos y de calidad. • Falta una mayor disposición de los estudiantes hacia el logro de aprendizajes significativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aunar estrategias de seguimiento de los OAP • Implementar planes de apoyo para estudiantes con rezago pedagógico.

2.2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO: Apoyar a las Unidades Educativas del Sistema de Educación Municipal, en sus acciones de gestión curricular, con el propósito de mejorar cualitativa y cuantitativamente los logros de aprendizajes de alumnos y alumnas, a través de acciones e instancias de reflexión técnico-pedagógicas institucionalizadas a nivel comunal.

OBJETIVO ESPECÍFICO	META (S)	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
1. Establecer criterios comunales y sistémicos, para poder alinear el trabajo técnico pedagógico a realizar por los establecimientos educacionales en contexto remoto y/o presencial.	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos cumplen con los lineamientos pedagógicos acordados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo técnico DAEM. • Directores y equipos técnicos pedagógicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con Equipo Técnico para sugerir estrategias didácticas a los profesores y fortalecer el trabajo de aula. • Evaluación mensual de las acciones implementadas en el aula. 	<ul style="list-style-type: none"> • Catastro de lineamientos pedagógicos comunes implementados. • Monitoreo de la efectividad de las metodologías y estrategias didácticas implementadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas con equipos directivos. • Planillas de resultados. • Propuestas de acciones pedagógicas (remediales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de resultados. • Monitoreo comunal. • Entrevista o encuesta al director y equipo técnico-pedagógico.

			<ul style="list-style-type: none"> Participación de los coordinadores académicos en Consejos de Profesores, según establecimientos asignados. 	<ul style="list-style-type: none"> Resultados académicos por nivel. 		
<p>2.- Dar respuesta a rezagos pedagógicos y disparidad en adquisición de objetivos de aprendizaje priorizados e incluir plan de apoyo para posibles repitencias de estudiantes para el año 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 100% de estudiantes que presentan rezago pedagógico son detectados e incluidos en plan de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> Docentes de asignatura, Profesores jefes y Unidad técnica pedagógica. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar diagnóstico por especialista. Analizar rendimiento integral de los estudiantes que presenten vacíos y/ o dificultades en el aprendizaje realizando retroalimentación del proceso educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes que presentan rezago pedagógico son atendidos por especialistas. Resultados de avances académicos de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Encuestas, entrevistas, observaciones. Trabajo colaborativo y de articulación de asignaturas. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de estudiantes con rezago pedagógico. Movilidad en los niveles de logro de aprendizajes de los estudiantes. Evaluación plan de apoyo inicial

3.- ÁREA GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR

3.1.- DETECCIÓN DEL PROBLEMA (DIAGNÓSTICO)

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN
<p>1. Mejorar el enfoque de intervención multidisciplinario, que permita observar los procesos de convivencia escolar de cada establecimiento, desde un ámbito INTEGRAL DE FORMACION PSICO SOCIO PEDAGOGICA.</p>	<p>Acciones de intervención psicosocial realizadas por los equipos de convivencia escolar, que no manifiestan un resultado significativo positivo en el proceso enseñanza-aprendizaje, en términos de regulación de emociones de estudiantes con conducta disruptiva grave, que se evidencia producto de situaciones familiares complejas en donde predomina la disfuncionalidad, el abandono infantil, y la negligencia parental.</p>	<p>Se aplican intervenciones que no poseen, un correlato pedagógico que permitan dotar de herramientas psicosociales a los docentes en materias de regulación socioemocional en el contexto de aula, para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Red Comunal de Convivencia Escolar, y Encargado comunal , aplican de manera formal en la intervención psicosocial de convivencia escolar, EL ENFOQUE DE AULAS DEL BIEN ESTAR, que permite abordar integralmente la conducta socioemocional en el aula, entregando herramientas concretas psicosociales de regulación , control y trabajo socioemocional que favorecerá el proceso integral de aprendizaje de los estudiantes de las comunidades educativas, todo lo cual se espera que se refleje positivamente en la mejora de los climas escolares, mediante los resultados de LOS OTROS INDICADORES DE CALIDAD DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.</p>

<p>2. Propender a la entrega de una de carga horaria de 44 horas para los equipos de convivencia escolar (ENCARGADO/A TRABAJADOR/A SOCIAL Y PSICOLOGO/A)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones aisladas, no integrales que no logran impactar el proceso educativo y socioemocional, de los estudiantes, puesto que los procesos de cada estudiante, requieren de un proceso, integral, que no dice solo relación al control de la desregulación del momento, sino más bien, requieren de una temporalidad, a fin de vincular y corresponsabilizar a las familias, en su rol socializador con la educación de sus hijos, colaborando de esta forma, al docente en su quehacer pedagógico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicabilidad de procedimientos centrados en la medida disciplinaria, que solo busca la marginación y segregación del estudiante, sin contemplar el aspecto socio formativo que promueve un proceso enseñanza –aprendizaje de carácter social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de educación Municipal de Los Andes, contratará de acuerdo a los recursos disponibles con 44, hrs a los equipos de convivencia escolar de cada establecimiento educacional municipal (ENCARGADO/A, TRABAJADOR/A SOCIAL, PSICOLOGO/A), con el fin de propiciar procesos de intervención integrales, con el fin de potenciar la estrategia AULAS DEL BIEN ESTAR, que se orienta a la entrega de insumos psicosociales que favorecen el proceso de Enseñanza en el aula.
<p>Fomentar las instancias de Capacitación EN EDUCACION SOCIOEMOCIONAL, que permita un abordaje integral de la resolución de conflictos que se gestan en las comunidades educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan intervenciones profesionales generales, que no son capaces de dar respuesta a la especificidad del contexto educativo. En este sentido, no se hace posible entregar de manera efectiva otras herramientas 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de medidas en los estudiantes , que no apuntan a la formación integral del sujeto (invitar a la reflexión, y a la restitución del daño), puesto que persiste la relevancia del enfoque disciplinario basado en el 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de educación municipal de Los Andes, contempla Capacitaciones en el ámbito de CONVIVENCIA ESCOLAR Y MEDIACION, que permita insumar a los equipos de

	<p>al docente y comunidad educativa que permita la resolución de conflictos en las comunidades educativas.</p>	<p>castigo, no visto como una oportunidad para la reflexión y la generación de espacios que construyan comunidades de curso. Estas acciones provocan individualismo, violencia escolar Bullying, producto de no contar con herramientas técnicas, específicas para abordar los fenómenos psicosociales en el ámbito educativo. Y POR CIERTO NO LOGRAN IMPACTAR EL CURRÍCULO Y LOS APRENDIZAJES DE MANERA INTEGRAL, TAL COMO LO CONTEMPLAN LOS OTROS INDICADORES DE CALIDAD DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.</p>	<p>convivencia escolar, a fin de entregar un servicio profesional de calidad, orientado al fortalecimiento de la gestión directiva en los establecimientos de la red DAEM.</p>
--	--	---	--

3.2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ÁREA GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO ESPECÍFICO	META (S)	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<p>1. Fortalecer el enfoque de intervención multidisciplinario que permita observar los procesos de convivencia escolar de cada establecimiento, desde un ámbito INTEGRAL DE FORMACION PSICO SOCIO PEDAGOGICA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al 30/07/2022 presentar un informe comunal que dé cuenta del impacto que ha generado la instalación del modelo de intervención Aula del Bienestar, el cual posibilita la gestión socioemocional de convivencia escolar, desde un 	<ul style="list-style-type: none"> Sostenedor, equipo técnico comunal pedagógico del departamento de educación de Los Andes. 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones con los encargados de convivencia escolar de cada establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de reuniones técnicas del equipo técnico comunal, de manera semanal. 	<ul style="list-style-type: none"> Lugar para reuniones. Material de oficina 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y presentación del documento sobre unificación de criterios.

	<p>ámbito pedagógico.</p>					
<p>2. Propender a la entrega de carga horaria de 44 horas para los equipos de convivencia escolar (ENCARGADO/A TRABAJADOR/A SOCIAL Y PSICOLOGO/A)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al término del segundo semestre 2022, se sostendrá reuniones con sostenedora, a fin de revisar el proceso de avance y seguimiento de la factibilidad , en relación con la carga horaria de 44 horas para encargados de convivencia escolar y duplas psicosociales . 	<ul style="list-style-type: none"> Encargado de Convivencia escolar. -Encargado de Convivencia Escolar de los Establecimientos 	<ul style="list-style-type: none"> Talleres con los encargados de convivencia escolar de cada establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Lista de asistencia 	<ul style="list-style-type: none"> Correo Electrónico Lugar para reuniones. Material de oficina 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo Temarios. Conclusiones

4.-ÁREA GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS Y EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

<p>3. Fomentar las instancias de capacitación en EDUCACION SOCIOEMOCIONAL, que permita un abordaje integral de la resolución de conflictos que se gestan en las comunidades educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de marzo de 2022, se realizan gestiones con, fundaciones especialistas, Universidad es y otras instituciones que entreguen ofertas en cuanto a realización de Capacitación para potenciar el trabajo técnico en los establecimientos de la red DAEM, en términos de convivencia escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Sostenedor/a Encargado Comunal de Convivencia Escolar. Encargados de Convivencia Escolar de los establecimientos de la red DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de plan de capacitación, enmarcado en plan comunal de la GESTION DEL AREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE DAEM 2022, para el trabajo de los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales de la red. Este plan se diseña en los meses de Enero y Febrero del 2022, con el fin de ser 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de capacitación, enmarcado en planificación comunal 2022 de GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL DE LOS ANDES. 	<ul style="list-style-type: none"> Correo Electrónico Lugar para reuniones. Material de oficina 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo 2022 enmarcado en la gestión de convivencia escolar. Temarios. Conclusiones
--	--	--	--	---	--	---

4.1.- DETECCIÓN DEL PROBLEMA (DIAGNÓSTICO)

			validado por sostenedora.			
--	--	--	------------------------------	--	--	--

PROBLEMA	CAUSA	EFEECTO	SOLUCIÓN
1. Desigualdad en la entrega de recursos a los EE desde el Ministerio, debido a las diferencias de matrícula.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimientos Educativos con matrícula insuficiente para cubrir sus necesidades operativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificulta el avance de ejecución de los PME de cada unidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar un plan de optimización en el uso de los recursos. • Rediseñar e implementar plan estratégico de captación de matrícula.
2. Necesidades de mantenimiento de las Unidades Educativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores exigencias por parte de los organismos fiscalizadores a las U.E. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad de postular a proyectos para mejorar las condiciones de infraestructura del EE 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el plan de Mantenimiento para cada U.E. • Actualizar los documentos oficial de cada UE.
3. Alta demanda de necesidades de compra de las Unidades Educativas. 4. Necesidad de sistematizar los procesos de compras de las UE.	<ul style="list-style-type: none"> • Alta demanda de necesidades de compras de las UE • Falta de continuidad en sistematización y difusión de procedimientos de compra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Establecimientos se ven afectados en el desarrollo de su plan de trabajo habitual y/o sus proyectos específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Sistema de Compras. • Actualizar las capacitaciones en los procedimientos de compras, bajo la normativa legal.

4.2 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ÁREA GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS Y EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO: Optimizar el uso de todos los recursos financieros disponibles en el Sistema.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN
1.1 Diseñar e implementar un Plan de Optimización de ingreso de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de marzo de 2022 contar con un Plan de Optimización de ingreso de recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> Directora de DAEM. Comisión de Directores de Establecimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de estrategias y su aplicación en el sistema educacional. Definición de lineamientos constitutivos del Pla 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de Plan. Actas de reuniones de socialización del Plan. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales durante la jornada de trabajo. Material de oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe bimensual de avance en la ejecución del plan y de mejoramiento de ingresos.
2.1 Mejorar y modificar el plan de mantenimiento para cada U.E.	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de abril de 2022 contar con Plan de Mantenimiento para cada U.E 	<ul style="list-style-type: none"> Directora de DAEM. Directores de Establecimientos 	<ul style="list-style-type: none"> Definir formato de Plan. Revisión del Plan. Ejecución del Plan. 	<ul style="list-style-type: none"> Formato del plan. Plan de mantenimiento por U.E. Informe de retroalimentación del plan a cada director(a) 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales durante la jornada de trabajo. Material de oficina. Presupuesto de Subvención de mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Información mensual de avance de la ejecución del plan.
2.2 Revisión y nuevas propuestas al Sistema de Mantenimiento existente.	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de Abril de 2022 contar con Sistema de mantenimiento revisado. 	<ul style="list-style-type: none"> Directora DAEM. Jefe de Mantenimiento DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de sistema actual. Implementación del sistema 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación del sistema actual. Sistema de mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales durante la jornada de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de sesiones de evaluación de actual sistema.

		<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Directores 			<ul style="list-style-type: none"> Material de oficina 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de indicadores de gestión de mantención.
3.1 Mejorar y modificar el actual Sistema de Compras	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de marzo de 2022 contar con Sistema de Compras 	<ul style="list-style-type: none"> Directora DAEM. Gestora de compras DAEM. Comisión de Directores. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de sistema actual. Elaboración de plan de compras por U.E. Elaboración, socialización y supervisión de la normativa interna de compras. Implementación del sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación del sistema actual. Sistema de compras 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales durante la jornada de trabajo. Material de oficina 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de sesiones de evaluación de actual sistema. Informe de indicadores de gestión de compras.

5.- ÁREA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

5.1.-DETECCIÓN DEL PROBLEMA (DIAGNÓSTICO)

PROBLEMA	CAUSA	EFFECTO	SOLUCIÓN
----------	-------	---------	----------

1. Falta distribuir tareas en forma equitativa: sobrecarga de trabajo para algunos.	<ul style="list-style-type: none"> • Poca claridad en descripción de roles y funciones en personal asistente de la educación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de equidad en distribución de tareas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de roles y funciones para personal asistente de la educación.
2. Falta de reemplazo oportuno de personal docente con licencia médica.	<ul style="list-style-type: none"> • Lentitud en reemplazo de docentes por licencia médica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Perdida de horas de clases. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ajustarse al procedimiento establecido para reemplazo de docentes.
3. Parte del personal seleccionado no cumple con requerimientos profesionales del sistema.	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de selección de docentes no incorpora mecanismos que garanticen calidad profesional del personal seleccionado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajos aprendizajes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar mecanismos de evaluación psicológica, referencias y test de conocimientos al proceso de selección de personal docente, de acuerdo al periodo de duración de reemplazos.
4. Excedente de personal.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de ajuste de dotación de acuerdo a requerimientos reales de cada establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto negativo en la situación financiera del sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de dotación, estrictamente, a los requerimientos reales de cada establecimiento.
5. Deterioro de clima laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de herramientas para la mantención de relaciones laborales saludables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflictos laborales. • Ausencia laboral por licencias médicas. • Impacto negativo en el manejo conductual de los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y reestructurar programa de mejoramiento de clima laboral en U.E.

5.2- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ÁREA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO: " ASEGURAR QUE LA DOTACIÓN DE PERSONAL DEL SISTEMA EN TODOS SUS ESTAMENTOS, RESPONDA A LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD Y CANTIDAD, PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES EN FORMA EFECTIVA, EN UN CLIMA LABORAL ARMÓNICO."

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN
1.1 Describir roles y funciones de personal Asistente de la Educación.	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de marzo de 2022 tener un Manual de Cargos para personal Asistente de la Educación. 	<ul style="list-style-type: none"> Directora DAEM. Comisión Directores. Directiva Asistentes de la Educación. 	<ul style="list-style-type: none"> Recabar información de análisis realizados respecto de esta temática. Listado de funciones realizadas por Asistentes de la Educación. Análisis de funciones. Conformación de perfiles de cargos. 	<ul style="list-style-type: none"> Manual de cargos. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales dentro de la jornada de trabajo. Material de oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de sesiones de trabajo. Reporte de avance de cumplimiento de cronograma.
2.1 Agilizar procedimiento establecido para reemplazo de docentes por licencia médica.	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de marzo de 2022 lograr reemplazo de licencias iguales o mayores a 7 días en 48 	<ul style="list-style-type: none"> Directora de DAEM. Directores de U.E. Encargado de Licencias médicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Sesiones de trabajo con equipo responsable. Revisión de proceso de reemplazo existente. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº licencias mayores a 7 días con reemplazo en 48 horas. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales dentro de la jornada de trabajo. Material de oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de reuniones de evaluación. Informe de evaluación del procedimiento actual.

	horas como máximo		<ul style="list-style-type: none"> Implementación y medidas de agilización. 			<ul style="list-style-type: none"> Informe de gestión de reemplazo.
3.1 Ajuste de dotación estrictamente a los requerimientos reales de cada U.E.	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de Marzo 2022 tener el ajuste de dotación docente requerida para cada U.E. 	<ul style="list-style-type: none"> Directora de DAEM. Directores de UE. 	<ul style="list-style-type: none"> Definición de dotación requerida por establecimiento . Elaboración de cronograma de ajuste de dotación. Aplicación de programa de incentivo al retiro. Aplicación de ley a personal que no tiene salud compatible con el cargo. Desvinculación de personal docente y asistente de la educación excedente. 	<ul style="list-style-type: none"> Dotación ajustada. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales dentro de la jornada de trabajo. Material de oficina. Presupuesto para indemnizaciones . 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de reuniones de evaluación para ajustes de dotación. Informe de avance de cumplimiento de cronograma.
4.1 Diseñar e implementar programa de	<ul style="list-style-type: none"> Al 30 de Abril de 2022 priorizar U.E 	<ul style="list-style-type: none"> Directora de DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar, difundir y socializar 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones ejecutadas/N 	<ul style="list-style-type: none"> Horas profesionales dentro de la 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Diagnóstico de la situación

<p>mejoramiento de clima laboral en U.E.</p>	<p>que deseen participar en programa de mejoramiento de clima laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Directores de UE. • Profesional(es) especialista(s) en clima laboral. 	<p>Programa de mejoramiento de clima laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer y aplicar criterios para priorización de UE. 	<p>° de acciones programadas.</p>	<p>jornada de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de oficina. • Presupuesto para contratación de profesionales. 	<p>de clima a las U.E.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de cumplimiento de cronograma de avance del plan. • Aplicación de encuesta de clima ex post.
--	--	--	---	-----------------------------------	--	--

6.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL P.I.E.

6.1. DIAGNOSTICO PROYECTO DE INTEGRACION: PROBLEMAS, CAUSAS, EFECTO Y SOLUCION.

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN
<p>1. Falta de acompañamiento de los apoderados en la participación activa en el Programa de Integración Escolar y con sus hijos con Necesidades Educativas Especiales principalmente en las atenciones por el periodo on line lo que involucra tanto la asistencia a aulas virtuales, atención de especialistas y docentes PIE. Lo que también se ve reflejado en la baja asistencia a talleres impartidos por especialistas y docentes PIE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de un plan efectivo de motivación e información masiva a los apoderados. • Bajo establecimiento de rutinas y cumplimiento de horarios por parte de las familias. • Baja motivación de estudiantes a conectarse a clases o apoyos virtuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de muchos padres del funcionamiento del programa en niveles macro y de las distintas modalidades, establecimientos y recursos comunales a los que puede optar. • Apoderados suponen que una reunión del programa es más de lo mismo, ya que es en la misma unidad que acuden a reuniones de curso. Muchos si ya asistieron a ésta, faltan a la reunión del PIE y en establecimientos donde hay muy poco alumno termina siendo una conversación individual con cada apoderado más que una reunión masiva. • Desconocimiento en la información respecto a los apoyos proporcionados por especialistas y docentes PIE (no preguntan). 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer páginas sociales o redes del programa para difundir a apoderados las reuniones y otros comunicados con la idea de fortalecer las redes virtuales y de apoyo a la agrupación de padres para fortalecer la participación de estos en postulación a proyectos y beneficios que emanen de ellos. • Realizar al menos una reunión masiva comunal al año con la finalidad de dar a conocer temáticas atingentes de capacitación a los padres y comprometerlos con el trabajo activo en la agrupación y en pos de las Necesidades Educativas Especiales. • Comprometer a Directores de establecimiento en las actividades comunales masivas del PIE disponiendo del recurso humano PIE de

			<p>sus unidades para tales efectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación de talleres o exposiciones en temáticas que consigna el PIE dirigidos a apoderados y abiertos a la comunidad. • Movilizar a directiva principalmente para la postulación y acceso a proyectos que vayan en directo beneficio de los estudiantes. • Fomentar el acceso y postulación a la credencial de discapacidad informando respecto de sus beneficios. • Envío de cápsulas por parte de especialistas y realización de talleres así como intervención y apoyo en aulas virtuales.
<p>2. Falta de capacitación docentes de aula regular sobre temáticas relacionadas con decreto 67,83 y características de diagnósticos existen en el PIE de la Comuna de Los Andes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta entrega de directrices y capacitación del nivel central en torno a la aplicación del decreto. • Falta de coordinación y disposición de distintos establecimientos para descargar a docentes de sus labores lectivas en más de un día de capacitación en 	<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de capacitación externa a docentes regulares que participan en el programa a través de las horas de trabajo colaborativo u otro. • Dificultades de organización de cada unidad Educativa en la descarga de horas lectivas de sus docentes para efectos de capacitación en jornadas laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coord. Capacitaciones con equipo DEPROV para docente aula regular. • Priorizar recursos PIE una vez devengada la subvención especial para efectos de capacitación docentes PIE y de aula regular. • Coordinación con Directores de establecimientos para hacer efectivos ajustes

	<p>horarios laborales lo que dificulta la programación de la capacitación más adecuada de acuerdo a lineamientos de superintendencia priorizándose a los docentes PIE para esto y a docentes directivos durante 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existiendo capacitación en algunas temáticas de diversidad, algunos docentes no demuestran interés y/o no se observa aplicación de esta inducción. • Desconocimiento de manejo de estrategias que permitan la atención a la diversidad en las aulas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Repercusión en el trabajo diario con los estudiantes al no considera la diversidad y su planificación en la atención .. 	<p>organizacionales que permitan disponer de días de capacitación al año de al menos parte de la dotación docente de aula regular que participan en las horas de trabajo colaborativo del PIE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento de aula para y seguimiento de la puesta en práctica de la inducción recibida por parte de la coordinadora de cada establecimiento. • Instaurar lineamientos a nivel Comunal respecto a la atención a la diversidad en cada establecimiento considerando el tiempo de planificación, organización y seguimiento de estos.
--	---	---	---

6.2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PIE.

OBJETIVO: Diversificar el currículum Nacional, para potenciar cualitativa y cuantitativamente la formación integral de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes y Transitorios dando la posibilidad de acceso a éste.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN
1. Comprometer la participación de apoderados del Programa de Integración a nivel comunal principalmente en la adherencia a los apoyos entregados por especialistas y docentes PIE en beneficio de sus hijos e hijas.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y programar al menos una reunión de capacitación comunal a apoderados del programa de integración escolar finalizando el primer semestre lectivo o a comienzos del segundo semestre del mismo año. • Diseñar un canal de difusión masivo a través de redes sociales para fortalecer la comunicación y participación de 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora PIE • Docentes PIE de las Unidades Educativas • Directores de los establecimientos municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia Escolar. • Gestión de los recursos. • Gestión Curricular 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotos. • Páginas sociales. • Trípticos promocionales. • Charlas Apoderados • Listas de asistencia Apoderados. • Compromisos Directivos. • Cápsulas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Data • Computadores. • Hojas. • Impresiones. • Recurso humano existente en el PIE 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta Gantt de actividades y evidencias propuestas. • Informe anual de las actividades a coordinación

	<p>apoderados PIE por la diversidad y la agrupación de padres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acercar a la familias al contexto académico principalmente en el compromiso a la conexión de sus hijas e hijos. 					
<p>2.2.-Capacitar a docentes de educación parvularia y básica que participa en el trabajo colaborativo PIE en NEE y normativa vigente decreto 83 y 67.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar durante el primer semestre a lo menos una capacitación a los docentes de aula regular de trabajo colaborativo en NEE y normativa PIE decreto 83 y 67. • Coordinar con directores con anticipación los ajustes administrativos en cada unidad educativa para 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora PIE • Directores de establecimientos. • Jefa DAEM • Departamento adquisición y compras 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Curricular. • Gestión de los recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las actividades anuales. • Fotos y evidencias del proceso. • Encuesta de satisfacción docente. • Evaluación de las capacitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Viáticos pasajes Capacitación. • Recursos PIE subvención especial 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Anual de la iniciativa, escala de apreciación a docentes PIE y docentes de aula regular. • Exposición de a lo menos un Establecimiento que presente practicas exitosas a raíz de la implementación del decreto

	<p>lograr la asistencia de docentes de aula regular.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento a los Establecimientos de la aplicación del decreto 83 en los niveles que rige su implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadora PIE Comunal Coordinadoras PIE Establecimientos. Directores de establecimientos. 				<p>83 y estrategias diversificadas en el aula</p>
--	---	--	--	--	--	---

7. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIDAD EXTRAESCOLAR

7.1 DIAGNOSTICO

PROBLEMA	CAUSA	EFEECTO	SOLUCIÓN
1. Los elevados índices de obesidad infantil, además de la falta efectividad del impacto de la clase de Educación Física en tiempo y calidad.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de información al entorno educativo, asimismo a los padres y apoderados. Falta de apoyo al profesor de educación física para el cumplimiento del tiempo correspondiente a la clase 	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento por parte de los alumnos de sus estados nutricionales. No existe retroalimentación hacia los apoderados que son parte importante en este proceso. Las clases de Educación Física se desenfocan con los objetivos propuestos del punto de vista de la salud 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la clase de educación física a través de propuestas innovadoras en su desarrollo Generar charlas educativas a padres y apoderados de la comunidad escolar Desarrollar actividades deportivas y recreativas en los tiempos de ocio.
2. Falta de Espacios para el desarrollo de la actividad deportiva	<ul style="list-style-type: none"> Carencia de espacios para la práctica deportiva en los diferentes establecimientos 	<ul style="list-style-type: none"> Los alumnos (as) no tienen actividades en los tiempos libres (recreos, horarios de almuerzo). Disponen de muchos tiempos de inactividad física que no son aprovechados) 	<ul style="list-style-type: none"> Proponer actividades recreativas en los períodos de ocio Generar un programa de tiempo libre donde puedan desarrollar actividades deportivo-recreativa
3. Las diferentes circunstancias en que los alumnos retornarán a las clases presenciales en los ámbitos de estados nutricionales, estrés , y estados emocionales.	<ul style="list-style-type: none"> El estado de cuarentena en pandemia y sus consecuencias, ansiedad, falta de actividad física, desorden nutricional, entre otras cosas. 	<ul style="list-style-type: none"> Elevado niveles de estrés, inactividad física, ansiedad, desorden nutricional 	<ul style="list-style-type: none"> Generar programas de buen uso del tiempo libre, a través de proyectos de fomento de la actividad física y recreación durante los bloques de clases y recreos de tal manera que los alumnos tengan procesos de activación y motivación permanentes

7.2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA UNIDAD EXTRAESCOLAR.

OBJETIVO: Ofrecer a los alumnos(as) una variada gama de actividades deportivas, artísticas y culturales, además de fortalecer el desarrollo de la clase de educación física en los establecimientos municipales

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN
1. Desarrollo de Charlas educativas a padres y apoderados con el fin de informar acerca de la actividad física	<ul style="list-style-type: none"> Concientizar al entorno educativo de la importancia que tiene la práctica regular de la actividad física, alimentación, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador Extraescolar Red comunal de educación física. 	<ul style="list-style-type: none"> Charlas periódicas en los establecimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> Encuestas 	<ul style="list-style-type: none"> Hojas de oficio 	<ul style="list-style-type: none"> Cuadro estadístico de avances
2. Crear un plan estratégico de Actividades deportivo recreativo	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer a los alumnos un plan entretenido de actividades en los tiempos de ocio 	<ul style="list-style-type: none"> Red de Educación Física Coordinador Extraescolar 	<ul style="list-style-type: none"> Proponer un plan de actividades para que se desarrollen en los tiempos de Ocio 	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías Nómina de participación de los Alumnos 	<ul style="list-style-type: none"> Implementos deportivos 	<ul style="list-style-type: none"> Estado de Avance de los Establecimientos
3. Escuelas Saludables Para el Aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar plan de acción relacionado con el 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador Extraescolar 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de actividades teórico-prácticas 	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías Nómina de Participación 	<ul style="list-style-type: none"> Implementos deportivos, para talleres 	<ul style="list-style-type: none"> Estado de avance del programa

		<p>aumento de actividad física y alimentación dirigido a alumnos, apoderados y comunidad en general</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Educación Física • Nutricionista 	<p>relacionadas con actividad física alimentación</p>		<p>Material Didáctico para charlas nutricionales</p>	
<p>Proyecto Elige Vivir Sano MINEDUC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la actividad física durante los recreos y tiempo de ocio para dar cumplimiento a las normas que propone la OMS respecto al tiempo necesario para mantener una aceptable calidad de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores de Educación Física • Equipos Directivos • Cuerpos docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Activación durante las clases • Recreos activos • Talleres de recreación 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • Fotografías • Videos • 	<p>Implementos deportivos</p> <p>Infraestructura adecuada</p> <p>Espacios higiénicos en buenas condiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estados de avance del programa 	

8. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA COORDINACIÓN ED. PARVULARIA.

8.1. DIAGNOSTICO EDUCACIÓN PARVULARIA: PROBLEMAS, CAUSAS, EFECTO Y SOLUCION.

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN
1. Debido a la contingencia, se priorizaron los OA nivel 1 y 2, no se logró avanzar a los priorizados niveles 2 este año, por lo que se requiere desarrollar los del nivel 2 ya sea en contexto remoto y/o presencial (2022)	<ul style="list-style-type: none"> • Priorización curricular OA nivel 1 y 2 en contexto pandemia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lenta apropiación de los contenidos y habilidades en los niños y niñas debido al contexto remoto pues se requiere el apoyo presencial de la educadora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo, monitoreo y asesoría para desarrollar los OA priorizados nivel 2 en NT1 (prekínder) y NT2 (kínder) de todos los establecimientos que cuentan con prebásica
2. Priorizar el trabajo colaborativo entre educadoras, para retroalimentar distintas estrategias y actividades exitosas y significativas, en contexto remoto y/ o presencial, para el logro de los aprendizajes de los niños y niñas.	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de implementar distintas actividades atingentes al contexto remoto y/o presencial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitada utilización de estrategias y actividades para el aprendizaje en contexto remoto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar talleres de intercambio entre educadoras de actividades exitosas en las reuniones comunales de EPA, que se realizan mensualmente.

8.2 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ÁREA COORDINACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA

OBJETIVO: Favorecer la apropiación de mejores aprendizajes permitiendo la articulación de acciones relacionadas con el mejoramiento de una gestión pedagógica de calidad en el nivel de educación parvularia y en su transición hacia la educación básica.

OBJETIVO ESPECÍFICO	META (S)	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
1. Dar seguimiento a la implementación y ejecución de los OA nivel 2 de la priorización curricular año 2022 para favorecer los aprendizajes de los niños y niñas.	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el año se habrá logrado alcanzar el nivel 2 de los OA priorizados en los niveles NT1 y NT2 de los establecimientos que cuentan con prebásica 	<ul style="list-style-type: none"> Educadoras de Párvulos Coordinadora Comunal EPA 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones comité comunal Talleres Réplicas de RED bi-regional 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a reuniones comunales Asistencia y participación en talleres comunales Evaluación participantes asistentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas de trabajo Material fungible 	<ul style="list-style-type: none"> Pautas de Evaluación Seguimiento Educadoras participantes a través de encuestas de satisfacción.
2. Implementar estrategia de intercambio de actividades	<ul style="list-style-type: none"> Lograr que el 100% de las educadoras incrementen y se 	<ul style="list-style-type: none"> Educadoras de Párvulos Coordinadora Comunal EPA 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones comité comunal Talleres 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a reuniones comunales 	<ul style="list-style-type: none"> Horas de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Pautas de Evaluación Seguimiento Educadoras

<p>exitosas para favorecer la adquisición efectiva de aprendizaje de los niños y niñas de los establecimientos que cuentan con prebásica.</p>	<p>apropien de una variada gama de actividades y estrategias exitosas en contexto remoto y/o presencial</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Réplicas de RED bi-regional 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación en talleres comunales • Evaluación participantes asistentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Material fungible 	<p>participantes a través de encuestas de satisfacción.</p>
---	---	--	---	--	---	---

9. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA COORDINACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA.

9.1. DIAGNOSTICO PRIMER CICLO: PROBLEMAS, CAUSAS, EFECTO Y SOLUCION.

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN
<p>1. Dada la contingencia, se requiere priorización curricular en base al desarrollo de habilidades en los distintos niveles de educación básica, en contexto remoto y/o presencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Priorización curricular en contexto pandemia a nivel nacional por el año 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitado manejo de recursos didácticos y/o metodológicos para lograr un trabajo efectivo de implementación curricular en contexto remoto y/o presencial. • Falta sistematización para un trabajo pedagógico efectivo en el aula. 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y asesoría constante para la apropiación e implementación del currículum por parte de los docentes en los distintos establecimientos.
<p>2. Necesidad de instalar prácticas de trabajo en equipo para compartir y enriquecer prácticas pedagógicas en contexto de educación remota.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Priorización de otras actividades que han sido emergentes y preponderantes debido al contexto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitada utilización de recursos pedagógicos, metodológicos y didácticos para la realización de las actividades pedagógicas en un contexto remoto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar trabajo de talleres pedagógicos comunales para intercambio metodológico, didáctico y pedagógico entre docentes de distintos niveles. • Incentivar la instalación de planes de desarrollo profesional a nivel local (en cada establecimiento) en el mismo contexto.

9.2 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ÁREA COORDINACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

OBJETIVO: Favorecer la apropiación de mejores aprendizajes permitiendo la articulación de acciones relacionadas con el mejoramiento de una gestión pedagógica de calidad en el primer ciclo básico, junto a la asesoría directa a equipos directivos y docentes de cada establecimiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
1. Monitorear la implementación de la priorización curricular 2022, junto al desarrollo de habilidades necesarias para favorecer aprendizajes en los distintos establecimientos.	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar cada semestre se habrá logrado monitorear la implementación del currículo priorizado 2022, junto al desarrollo de habilidades, en un 100% de los establecimientos de la comuna. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe Técnico Comunal Equipo Técnico DAEM 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de Coordinación presenciales o virtuales Entrevista con equipos directivos Monitoreo UTP – Docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de reuniones Registro entrevistas Evaluación equipos directivos 	<ul style="list-style-type: none"> Horas de trabajo. Material fungible. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de monitoreo Seguimiento de proceso a través de reuniones y petición de información por cada establecimiento.

<p>2. Formar equipos de ciclos o departamentos por asignaturas que fomenten las comunidades de aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que el 100 % de los docentes de los diferentes EE participen en ciclos o departamentos . 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo DAEM. • Directores • UTP • Docentes asignaturas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir equipos de trabajo por ciclos o departamentos . • Plan de acción por ciclos o departamento. • Definir calendario de reuniones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los EE ejecutan plan de desarrollo curricular acordado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano . 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al desarrollo de OA priorizados.
---	---	--	--	---	--	--

10. PLANIFICACIÓN DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

10.1. DIAGNOSTICO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE: PROBLEMAS, CAUSAS, EFECTO Y SOLUCION.

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN
1. Existe la necesidad de ampliar y profundizar el desarrollo profesional docente en el área de la Tecnología para la implementación de clases virtuales.	<ul style="list-style-type: none"> • La debilidad de afrontar en situaciones extremas la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizajes de los alumnos. • Desconocimientos de recursos tecnológicos como de aplicaciones educativas para continuar el proceso de enseñanza y aprendizajes mediante un curriculum priorizado.. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descontinuidad y quiebre del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos. • Se tiende a realizar la clase del modelo tradicional de la clase presencial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a todos los docentes en Aula Virtual y clases por Video Conferencia, contratando instituciones mediante FAEP. • Crear un plan en cada establecimiento para que aquellos docentes que tengan habilidades tecnológicas realicen reflexiones pedagógicas con sus pares como también capacitaciones.
2. Necesidad de creación de Redes de niveles y/o ciclo y disciplinarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de lo que ocurre a nivel sistémico tanto en los niveles como en las distintas asignaturas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los avances se producen por localidad y no a nivel sistémico. • Cada asignatura va según el profesor y no a nivel sistémico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de redes de Niveles y/o ciclos y asignatura partiendo por el primer ciclo para que en los años venideros se avance en los restantes niveles.

10.2 PLANIFICACIÓN DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

OBJETIVO: Fortalecer las competencias de los docentes en todos los ámbitos del quehacer pedagógico, a través de la internalización de los conceptos claves que orientan la articulación adecuada de sus labores.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
1.1 Fortalecer las competencias Tecnológicas y de Aplicaciones Educativas a todos los docentes del sistema, iniciándolas en el mes de Noviembre del 2020 y prosiguiendo en el año 2021.	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el primer semestre se tendrán capacitados en Tecnología y aplicaciones educativas a todos los docentes participantes de nuestro sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> Directores de Establecimientos Jefe Técnico Comunal Equipo Técnico DAEM 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de Coordinación con los directores y jefes técnicos. Programación de cursos del mes de Noviembre y el primer semestre. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de reuniones y de profesores participantes en los cursos Registro de la programación de los cursos de Noviembre y el primer semestre. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas de trabajo del curso. Material fungible. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de las temáticas y tomas de acuerdo sistémico. Seguimiento proceso a través de visitas a los establecimientos para conversar con los docentes.
2.1 Crear la red de matemática del primer ciclo.	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el primer semestre se creará la Red de matemática de primer ciclo con todos los docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador Primer Ciclo Básico Jefe Técnico Comunal Equipo Técnico DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de Coordinación con los docentes participantes de la red. Programación de las temáticas 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de reuniones Registro de la programación del segundo semestre. 	<ul style="list-style-type: none"> Horas de trabajo. Material fungible 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de las temáticas y tomas de acuerdo sistémico. Seguimiento proceso a través de visitas a los

	participantes del curso.		<p>de la red de matemática para el segundo semestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elección del encargado de la red de matemática. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de la red de matemática 		establecimientos para conversar con los docentes...
--	--------------------------	--	--	---	--	---

11.- ÁREA DE HABILIDADES PARA LA VIDA

11.1.- DETECCIÓN DEL PROBLEMA (DIAGNÓSTICO)

PROBLEMA	CAUSA	EFEECTO	SOLUCIÓN
1. Equipos de Gestión Escolar presentan desgaste laboral y emocional.	<ul style="list-style-type: none"> • Puente entre distintas entidades y la comunidad educativa. • Actúan como contenedor/soporte de la totalidad de la comunidad educativa y las distintas problemáticas que se presentan. • Escasez de información concreta que permita realizar una bajada fluida de información. • Alta demanda laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación socioemocional en los directivos que componen el equipo de gestión. • Agotamiento emocional producto de la situación general de pandemia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar jornadas de autocuidado con los equipos de gestión escolar, que permitan a través de la escucha activa, promover la salud mental, disminuyendo la prevalencia e incidencia de problemas socioemocionales.
2. Presencia de desgaste profesional observado en docentes de los niveles NT1, NT2, y ciclo de 1°EB a 4°EB.	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto pandemia • Trabajo con estudiantes en contextos de vulnerabilidad social. • Desgaste emocional propia de la labor docente. • Jornada laboral inserta en contextos familiares domiciliarios. • Desmotivación de los docentes producto de la saturación de actividades planteadas como autocuidado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación socioemocional en los docentes, lo que influye en el cumplimiento adecuado de su rol dentro de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la salud mental en los docentes de los niveles NT1, NT2 y primer ciclo (1B a 4B), a través de la realización de jornadas de autocuidado que disminuyan la prevalencia e incidencia de problemas de salud mental, con la ejecución acciones promocionales que favorezcan el desarrollo de habilidades protectoras en los docentes.

<p>3. Estudiantes de primer año básico con indicadores de riesgo en salud mental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de conductas de riesgo asociadas a dificultades en la adaptación escolar. • Sistemas familiares en contextos de vulnerabilidad social. • Estilos de crianza desde la vulneración y el maltrato. • Contexto de pandemia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Probabilidades medias y/o altas de desarrollar necesidades psicosociales y problemas de salud mental a corto o mediano plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar derivación a salud mental, de aquellos estudiantes que en aplicación de encuesta presenten altos indicadores de riesgo psicosocial. • Realizar talleres con enfoque preventivo a los niños y niñas focalizados con el PSC-17, a fin de fortalecer y desarrollar competencias que se constituyan como factores protectores que amortigüen o disminuyan el riesgo detectado en los estudiantes.
<p>4. Rol docente desgastado o interferido por situación de pandemia y/o situaciones propias del aula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diversidad de necesidades al interior del aula. • Efectos de la pandemia. • Escaso conocimiento en el uso de TICS. • Recursos tecnológicos escasos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con ambientes que promuevan la salud y el bienestar en los niños y niñas tiene un impacto en la calidad del aprendizaje que ellos alcanzan durante su etapa escolar. • Estudiantes con aprendizajes descendidos producto del desgaste docente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de acompañamiento para el trabajo de aula a los docentes de 1°EB a 4°EB, proporcionando habilidades que fomenten un clima de aula (virtual o presencial) donde existan relaciones positivas que fortalezcan los procesos de E-A.

11.2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ÁREA HABILIDADES PARA LA VIDA

OBJETIVO: Aumentar el bienestar psicosocial de los niños y niñas del Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta 4° año de Educación Básica del Sistema de Educación Municipal, a través de un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

OBJETIVO ESPECÍFICO	META (S)	EJECUTORES Y RESPONSABLES	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	RECURSOS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<p>2. Fomentar las habilidades de autocuidado en los equipos de gestión escolar de los establecimientos educacionales insertos en el programa, mediante el fortalecimiento de sus recursos para un mejor autocuidado profesional de la salud y el bienestar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución del 70% de los autocuidados con los equipos de gestión escolar planificados durante el año escolar, en modalidad presencial o virtual según sea la situación sanitaria del país. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Habilidades para la Vida 1. Equipos de Gestión Escolar de los 9 establecimientos adscritos al programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Calendarización de las jornadas de autocuidado EGE con cada establecimiento educacional que forma parte del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico de convocatoria a actividad programada. Ficha de Ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo ejecutor HpV 1. Plataformas digitales y/o infraestructura del establecimiento educacional Notebook 	<ul style="list-style-type: none"> Mediante ficha de ejecución se evaluará la pertinencia de los contenidos trabajados, así como también la participación de los asistentes a la actividad. Según dicha evaluación, se realizará un trabajo continuo y permanente con temáticas que potencien la incorporación de herramientas de autocuidado.

<p>3. Fomentar las habilidades de autocuidado de los y las docentes de los establecimientos educacionales insertos en el programa, mediante el fortalecimiento de sus recursos para un mejor autocuidado profesional de la salud y el bienestar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del 80% de los autocuidados docentes planificados durante el año escolar, en modalidad presencial o virtual según sea la situación sanitaria del país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Habilidades para la Vida 1. • Docentes de pre-kínder, kínder y de 1°EB a 4°EB de los 9 establecimientos insertos en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calendarización de las jornadas de autocuidado docente con cada establecimiento educacional que forma parte del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico de convocatoria a actividad programada. • Ficha de Ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo ejecutor HpV 1. • Plataformas digitales y/o infraestructura del establecimiento educacional • Notebook 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante ficha de ejecución se evaluará la pertinencia de los contenidos trabajados, así como también la participación de los asistentes a la actividad. Según dicha evaluación, se realizará un trabajo continuo y permanente con temáticas que potencien la incorporación de herramientas de autocuidado.
<p>4. Fortalecer y desarrollar competencias psicosociales que se constituyan como factores protectores que amortigüen o disminuyan el riesgo detectado en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación del 80% de los estudiantes diagnosticados con riesgo psicosocial participan en talleres preventivos de manera presencial o 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Habilidades para la Vida 1. • Niños y niñas focalizados. • Docentes de estudiantes focalizados. • Directores de los establecimientos educacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calendarización de los talleres preventivos. • Contacto con los padres, madres y apoderados de estudiantes focalizados. • Contacto con docentes a cargo para 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de la Actividad. • Registro de participantes. • Actas de reuniones con docentes. • Actas de reuniones con padres y/o apoderados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo ejecutor HpV 1. • Material elaborado para taller preventivo. • Plataformas digitales y/o infraestructura del establecimiento educacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de evaluación de la actividad preventiva, la cual permite monitorear de manera permanente y continua el trabajo que se realiza en pos

<p>los estudiantes de primer año básico.</p>	<p>virtual según sea la situación de emergencia sanitaria.</p>		<p>retroalimentar procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contacto con directores y encargados de convivencia escolar de establecimientos para informar acciones programadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones con directores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Notebook y/o celular. 	<p>de reducir el riesgo psicosocial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la percepción de conducta de los niños tanto de los padres y/o apoderados, como del docente a cargo.
<p>5. Fortalecer en los docentes, habilidades para el logro de relaciones positivas con los estudiantes y padres, madres y/o apoderados al interior de las aulas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación del 80% de los docentes convocados a la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Habilidades para la Vida 1. • Profesores jefes de 1°EB a 4°EB. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calendarización de los talleres de acompañamiento docente y/o de las llamadas telefónicas de orientación y apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de la Actividad. • Acta de registro de reunión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo ejecutor HpV 1. • Material gráfico apoyo a la actividad docente. • Plataformas digitales y/o infraestructura del establecimiento educacional. • Notebook y/o celular. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de monitoreo y evaluación de la actividad, la que permite orientar y reenfocar las temáticas y contenidos trabajados según la contingencia y necesidad de cada docente.

PRESUPUESTO FINANCIERO

El Proyecto de Presupuesto 2022, con sus respectivos itemizados, serán incorporados en Documento Final del PADEM 2022, dado que actualmente el **PRESUPUESTO 2022** se encuentra en etapa de elaboración.

LINEAMIENTOS GENERALES UTILIZADOS PARA SU ELABORACION PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN:

I.- MEDIDAS PARA INCREMENTO DE INGRESOS Y DISMINUCIÓN DE GASTOS.

En ese contexto las medidas que se ejecutarán desde el DAEM de Los Andes para mantener el equilibrio financiero serán las siguientes:

I.1.- Incremento de Ingresos.

a) **PROYECCION DE MATRICULA**

Generar incremento de la Matrícula, en relación a lo establecido en el año 2021.

b) **ASISTENCIA MEDIA PROYECTADA**

Obtener un incremento de la asistencia media promedio de todos los Establecimientos a un 95 %.

I.2.- Disminución de Gastos.

a) Ajustar la dotación docente y asistentes de la educación, a la realidad de alumnos que tienen los diferentes colegios y liceos de la comuna.

b) Ajustar al máximo las diferencias que existen entre el ingreso por subvención y los egresos (Remuneraciones y gastos operativos) que tienen cada uno de los establecimientos de la comuna.

c) Ajustar a las horas plan de estudio 2022, la dotación de docentes de la comuna, dando especial resguardo a las horas de docentes titulares.

d) Realizar el movimiento y traslado de horas de docentes titulares, entre los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, de manera que no se produzcan horas excedentes.

e) Ajustar las horas de los asistentes de la educación de carácter indefinido, de acuerdo a la matrícula e ingreso de subvención del establecimiento.

f) Realizar el movimiento y traslado de horas de asistentes de la educación entre los diferentes establecimientos educacionales, de manera que no se produzcan horas excedentes, y no se altere el normal funcionamiento de escuelas o liceos.

g) Trabajar con cursos combinados de Pre-kinder y Kinder en aquellos establecimientos cuya matrícula no supere 36 alumnos, entre ambos niveles.

- h) Ejecutar el plan de incentivo al retiro de los asistentes de la educación.
- i) Aplicar la supresión de horas por ajuste de dotación (anticipo de subvención).
- j) Derivación a financiamiento con fondos SEP de actuales horas contratadas para aula que se están utilizando en funciones de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje distintas a trabajo en aula.
- k) En relación a las funciones CRA, Red Enlaces y Educadores(as) diferenciales, que existe en cada establecimiento, serán financiados con fondos SEP.
- l) Financiamiento con fondos SEP de personal de apoyo a los Establecimientos con convenio, cuya función se encuentre consignada en los respectivos Planes de Mejora: Profesionales de cualquier especialidad, técnicos, monitores y asistentes.
- m) En el caso de los Asistente de la Educación que prestan servicios de apoyo para el mejoramiento de la Convivencia Escolar, serán financiados con fondos SEP, siempre y cuando la función de apoyo a realizar esté en directa relación con el plan de mejora del establecimiento.
- n) Aplicación del Artículo N° 72 letra h de la Ley N° 19.070, a los docentes que se encuentren en esas condiciones, con exclusión de la situación de enfermedades catastróficas.
- o) Estudio de personal Asistente de la Educación con ausencias reiteradas, que no presenten problemas de salud por enfermedades catastróficas, para la aplicación de la Ley.
- p) Financiamiento con el 10 % de administración central permitido por la ley SEP de personal DAEM que realiza funciones relacionadas con los procesos asociados al cumplimiento de los planes de mejora de los establecimientos en convenio.
- q) Ajuste de la dotación PIE, de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Decreto 170 y el decreto 83.
- r) Mantención dotación Jardines VTF

II.- INGRESOS PROYECTADOS.

II.1.- Recepción de SUBVENCION NORMAL, PIE, SEP, PRO-RETENCION, MANTENIMIENTO, JUNAEB Y TRANSFERENCIA JUNJI, reajustadas de acuerdo a lo definido para el sector público.

II.2.- OTROS INGRESOS

Incluye:

- a) Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2021
- b) Transferencia municipal
- c) Recursos que provengan de la Ley 20.903.
- d) Mantención de transferencias JUNJI de acuerdo a actuales niveles para el funcionamiento de las actividades normales de los 5 jardines de administración municipal vía transferencia de fondos.

- e) Anticipo de Subvenciones para pago de indemnizaciones por los siguientes conceptos:
- Plan de Incentivo Docente al retiro según marco legal acogido a la ley 20.976
 - Desvinculación de Personal Asistente de la Educación acogida a Plan de Retiro Voluntario.
 - Supresión de horas por ajuste de dotación.
 - Desvinculación de Docentes por Salud Incompatible.
 - Desvinculación por tema de eximición de la evaluación docente, que consta en el inciso décimo primero del artículo 70° del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, el cual señala que: “Podrán eximirse del proceso de evaluación docente establecido en los incisos anteriores, los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar, siempre que presenten la renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el sólo ministerio de la ley. En todo caso, estos profesionales tendrán derecho a la indemnización establecida en el artículo 73 y quedarán sujetos a lo prescrito en el artículo 74.

III.- GASTOS PROYECTADOS.

Corresponden al ejercicio contable de todos los ítems que se consideran en el Presupuesto Proyectado de Educación 2022.

FUNDAMENTOS PRESUPUESTO 2022

a) INGRESOS

1. Supone mantención de matrícula 2021 y mejorar índice de asistencia media.
2. Mantiene ingresos por subvención JUNJI destinada a los jardines VTF, administrados por este DAEM.
3. Considera la recuperación del 100% de las licencias médicas.
4. Considera un aporte Municipal.
5. Considera aporte del ministerio de educación por medio del fondo de apoyo a la educación pública.

b) GASTOS

1. A) Considera la aplicación de la ley 20.976, plan de incentivo al retiro de docentes, financiado con anticipo de subvención.
B) Considera la aplicación de la ley 20.964, plan de retiro voluntario de asistentes de la educación, financiado con anticipo de subvención.
2. Se considera comportamiento de gastos reales al mes de agosto de 2021.
3. Se ajustan los valores de las cuentas de egresos para coincidir equilibradamente con los valores de las cuentas reales de ingreso.